Ambiente

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Radicación: 20262301063561

Fecha: 14 SEP. 2026

SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá, D.C., 14 SEP. 2026

COMISIÓN TERCERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Radicado por: Jean Cabi
Fecha: 15 Septiembre 2026
Hora: 10:59 am
Número de Radicado: 444

Doctor
NÉSTOR EDUARDO IMBETT HERAZO
Secretario General
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
comision.tercera@camara.gov.co
Carrera 7 # 8-68 Piso 5
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicación ANLA 20266201286062 del 7 de septiembre de 2026. Notificación Proposición No. 007, del 25 de agosto de 2026. Citación a Debate de Control Político.

Proyecto: Construcción de los tramos 4, 5, 6 y 7 de la Concesión Vial de la Zona Metropolitana de Bucaramanga

Expedientes: PQRSD-54654-2026, LAM4363

Respetado doctor Imbett Herazo:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Esta Autoridad Nacional recibió la comunicación del asunto, mediante la que remite Proposición No. 007 de 2026, relacionada con la infraestructura vial, ferroviaria y fluvial en el departamento de Santander. Al respecto, esta Entidad, en ejercicio de las funciones y competencias conferidas por el Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011[1] y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020[2], en concordancia con lo dispuesto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993[3] y el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015[4], emite respuesta a cada una de sus peticiones en el siguiente sentido:

Sea lo primero señalar, que la respuesta que otorga esta Autoridad Nacional, se enmarca en las competencias y funciones que ostenta actualmente frente al proyecto "Construcción de los Tramos 4, 5, 6 y 7 de la Concesión Vial de la Zona Metropolitana de Bucaramanga", del

[1] *Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.*
[2] *Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.*
[3] *Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.*
[4] *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

expediente LAM4363, en el cual dentro del tramo 6, se encuentra el tramo de la Doble Calzada La Virgen - La Cemento.

En este sentido, frente al numeral I. ***PROYECTO DOBLE CALZADA LA VIRGEN – LA CEMENTO,*** una vez realizada la verificación del cuestionario remitido se encuentra que la ANLA tiene competencia en las preguntas 1, relacionada con el estado real del Proyecto, 35 a 40 relacionadas con el Componente Ambiental y 45 a 50 relacionadas con la gestión social del proyecto, lo anterior considerando que, esta Autoridad Nacional "*...es la encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País...*" conforme con lo establecido en el artículo segundo del Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011.

Bajo este contexto se da respuesta a las preguntas anteriormente indicadas:

Petición:

I. PROYECTO DOBLE CALZADA LA VIRGEN – LA CEMENTO

I. ESTADO REAL DEL PROYECTO Y RUTA DE EJECUCIÓN

1. ¿Cuál es el estado actual del proyecto de la doble calzada vial La Virgen – La Cemento? Sírvase discriminar el avance técnico, financiero, predial, ambiental, social, jurídico y contractual.

Respuesta: La Autoridad Nacional informa que, conforme a sus competencias legales, ha efectuado la revisión de los antecedentes regulatorios y ambientales asociados al proyecto "Construcción de los Tramos 4, 5, 6 y 7 de la Concesión Vial de la Zona Metropolitana de Bucaramanga", del expediente LAM4363, estableciendo que el estado ambiental del tramo 6 (La Virgen – La Cemento) se enmarcan en lo contenido en la licencia ambiental otorgada al proyecto en mención mediante la Resolución 1679 del 02 de septiembre de 2009, la cual fue expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MVDT) hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), en los siguientes términos:

"***ARTÍCULO PRIMERO. -*** *Otorgar a la empresa AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A., identificada con el NIT. 900.124.681-3, Licencia Ambiental para la construcción y operación del proyecto denominado "Construcción de los Tramos 4, 5, 6 y 7 de la Concesión Vial de la Zona Metropolitana de Bucaramanga", en jurisdicción de los Municipios de Girón, Rionegro y Bucaramanga, departamento de Santander.*

PARÁGRAFO. - *El proyecto comprende la construcción de un corredor vial con las siguientes características:*

Se realizará la construcción de la Doble Calzada en los tramos de la Concesión Vial Zona Metropolitana de Bucaramanga denominados Tramo 4 (Palenque – Café Madrid), Tramo 5 (Café Madrid – La Cemento), ***Tramo 6 (La Virgen – La Cemento)*** *y Tramo 7*

(La Cemento – El Cero), cuya localización, longitud y tipo de intervención se describe a continuación: (Negrilla fuera del texto original)

Tramo No.	***Descripción***	***Localización***	***Longitud Km.***	***Coordenadas***	***Tipo de Intervención***
4	*Palenque - Café Madrid*	*(PR71+000 Ruta 6601) y Café Madrid (Abscisa K10+000) y (Abscisa K19+500).*	*9.50*	*1'274.992.62 N - 1'100.332.896 E y 1'283.511.15 N - 1'103.365.808 E*	*Construir doble calzada*
5	*Café Madrid - La Cemento*	*(Abscisa K19+500) (Abscisa K21+562)*	*2.50*	*1'283.511.15 N - 1'103.365.808 E y 1'283.542.99 N - 1'104.637.404 E*	*Construir doble calzada*
6	***La Virgen - La Cemento***	***(Cruce Carrera 15 Calle 3) y la Intersección La Cemento (PR0+300 Ruta 45A08) (Abscisa K0+000) y (Abscisa K3+839.53)***	***4.84***	***1'281.945.88 N - 1'104.291.95 E y 1'283.542.99 N - 1'104.637.404 E (Abscisa K3+839.53)***	***Construir doble calzada***
7	*La Cemento - El Cero*	*(PR0+300 Ruta 45A08) y El Cero (PR11+150 Ruta 45A08) (Abscisa K0+240) (Abscisa K11+150)*	*11.06*	*1'283.542.99 N - 1'104.637.404 E y 1'290.977.67 N - 1'102.103.46 E*	*Construir doble calzada*

Fuente: Estudio de Impacto Ambiental proyecto (...)"

Posteriormente, mediante la Resolución 2088 del 22 de diciembre de 2020, expedida por esta Autoridad Nacional, se modificó el parágrafo del artículo primero de la Resolución 1679 del 2 de septiembre de 2009, para el desarrollo del proyecto denominado "Construcción de los tramos 4, 5, 6 y 7 de la Concesión Vial de la Zona Metropolitana de Bucaramanga", en el sentido de adicionar desde el punto de vista ambiental las siguientes actividades e infraestructura, relacionadas con el Tramo 6:

1) Sector 1 – Glorieta Kennedy K0+701

2) Sector 2 - Glorieta calle 5

3) Sector 3 – Intercambiador a desnivel

4) Sector 4 - Retorno La Virgen

5) Obras de drenaje en el sector 1 y sector 3

6) Puente peatonal en el sector 3

Frente a las obras autorizadas en el tramo 6 y de acuerdo con la información contenida en el expediente LAM4363, se encontró que, en el Concepto Técnico 2883 del 13 de mayo de 2020

acogido mediante el Auto 5452 del 12 de junio de 2020, se estableció lo siguiente respecto al estado de las mencionadas obras:

> *"Con respecto al tramo 6 se realizó por parte de Autopistas de Santander S.A., la construcción de solamente 600 metros de segunda calzada de 4.84 Km proyectados y autorizados, de acuerdo con la información del expediente en el tramo no se realizan actividades de construcción desde aproximadamente el 01 de julio de 2015, fecha en que se suspendieron las obras a cargo de Autopistas de Santander, es de mencionar que, IDESAN manifestó durante la visita que desde el 2016 opera el corredor vial pero no ha realizado actividades de construcción (...)"*

De acuerdo con lo transcrito, esta Autoridad Nacional estableció que las obras de construcción de la segunda calzada en el Tramo 6 presentaban una ejecución parcial y que las actividades constructivas asociadas a dicho componente se encontraban suspendidas desde el año 2015.

De igual forma, para la vigencia 2026 la Autoridad Nacional en el marco de las funciones de control y seguimiento ambiental elaboró el Concepto Técnico 3973 del 16 de abril de 2026, acogido por medio del Acta 201 de la misma fecha, en el cual consideró la información obtenida en la visita al proyecto realizada los días 25 y 26 de febrero de 2026, así como la contenida en los Informes de Cumplimiento Ambiental- ICA 23 y 24, correspondientes al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025, en tal sentido, se indicó frente al Tramo 6, lo siguiente:

> *"(...) para los tramos 5 y 6, de acuerdo con la información que reposa en el expediente, lo mencionado por el titular de la Licencia Ambiental durante la visita de seguimiento ambiental y lo evidenciado por el ESA, durante el recorrido, cuentan con una construcción parcial con sectores en los cuales aún se encuentran sin ejecutar las obras autorizadas en la Licencia Ambiental. (...)"*
>
> *Así mismo, el titular del instrumento de manejo y control ambiental en el ICA correspondiente al primer semestre de 2025, indica lo siguiente respecto al avance de obras con corte al 31 de junio de 2025:*
>
> *"(...)*
>
> ***TRAMO 6:** Es el sector comprendido entre el CAI La Virgen (Bucaramanga cruce Carrera 15 Calle 3) y la Intersección La Cemento (PR 0+300 Ruta 45A08). Inicia en las coordenadas 1'281.945.88 N - 1'104.291.95 E (Abscisa K 0+000) y termina en las coordenadas 1'283.542.99 N - 1'104.637.404 E (Abscisa K 3+839.53).*
>
> *Se realizó la construcción de la doble calzada, en el sector denominado CAI La Virgen, al igual que la construcción de 100m aprox. en el retorno. Por otra parte, se construyó un puente vehicular en doble calzada sobre el río Suratá, al final del tramo. (...)"*

Adicional a lo anterior y de acuerdo con la información que reposa en el expediente, el titular del instrumento ambiental no ha informado a esta Autoridad Nacional el reinicio de actividades constructivas relacionadas con esta segunda calzada – Tramo 6: La Virgen – La Cemento.

Frente a lo anterior, es importante recordar que, la competencia de la ANLA frente a los proyectos de infraestructura vial se enmarca en lo consignado en el literal b) del subnumeral

8.1 del numeral 8 del artículo 2.2.2.3.2.2 del Decreto 1076 de 2015, el cual establece:

> *"**ARTÍCULO 2.2.2.3.2.2.** Competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- otorgará o negará de manera privativa la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades*
>
> *(...)*
>
> *8. Ejecución de obras públicas:*
>
> *8.1. Proyectos de la red vial nacional referidos a:*
>
> *a) La construcción de carreteras, incluyendo puentes y demás infraestructura asociada a la misma;*
>
> ***b) La construcción de segundas calzadas; salvo lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.2.5.1.1 del presente Decreto.***
>
> c) *La construcción de túneles con sus accesos. (...)"* (Negrilla fuera del texto original)

Es así como, si bien se presentó una intervención inicial asociada a 100 m de la segunda cazada y la intersección en el CAI La Virgen hace aproximadamente 10 años, las obras se suspendieron y a la fecha de la visita de control y seguimiento realizada en el año 2026, no se han reiniciado las actividades constructivas.

Bajo este contexto, no se han generado requerimientos ambientales o sociales asociados al tramo 6, toda vez que las actividades de control y seguimiento se han enfocado en los tramos donde actualmente se presenta intervención de obra.

Petición:

> ***V. COMPONENTE AMBIENTAL***
>
> ***35. ¿Cuál es el estado actual de las licencias aplicables al proyecto de la doble calzada La Virgen – La Cemento?***

Respuesta: En cuanto a la Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MVDT) hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) mediante la Resolución 1679 del 02 de septiembre de 2009, modificada por la Resolución 2642 del 21 de diciembre de 2010 y la Resolución 2088 del 22 de diciembre de 2020, para el desarrollo del proyecto denominado *"Construcción de los tramos 4, 5, 6 y 7 de la Concesión Vial de la Zona Metropolitana de Bucaramanga"*, a la fecha se encuentra vigente.

Petición:

36. ¿Las licencias ambientales vigentes permiten iniciar la ejecución de las obras proyectadas o requiere modificaciones, actualizaciones, permisos adicionales o cumplimiento de obligaciones previas?

Respuesta: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015 y considerando lo dispuesto en la Resolución 2088 del 22 de diciembre de 2020 por medio de la cual esta Autoridad Nacional modificó la licencia ambiental del proyecto, en el sentido de adicionar actividades e infraestructura relacionadas con el tramo 6 que incluye el sector La Virgen – La Cemento, en el numeral 5 del artículo segundo se estableció que el titular de la licencia ambiental deberá informar el inicio de obras con una antelación no menor quince (15) días calendario.

Así mismo, en cuanto a las modificaciones, actualizaciones y/o permisos adicionales no se cuenta con solicitudes por parte del titular de la Licencia Ambiental relacionadas con esta información, toda vez que el respectivo trámite es responsabilidad de este.

De igual forma, en el marco de lo establecido en la Resolución 2088 del 22 de diciembre de 2020, se establecieron obligaciones ambientales que deben ser cumplidas por el titular de la licencia ambiental previo al inicio de obras relacionadas con la ubicación de los frentes de obra, ajustes en el Plan de Manejo Ambiental y en el Plan de Seguimiento y Monitoreo y monitoreos de calidad de aire y fisicoquímico y microbiológicos para el punto "nacimiento Colseguros", actas de vecindad, etc.

Así las cosas, la viabilidad de iniciar las obras depende del estado de vigencia de los instrumentos ambientales aplicables, así como del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por la autoridad ambiental competente.

De requerirse actualización de estudios ambientales, modificación de diseños o incorporación de nuevas áreas de intervención respecto de las inicialmente evaluadas, será necesario adelantar los trámites correspondientes ante la autoridad ambiental competente de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

Igualmente, deberá verificarse el cumplimiento de los permisos relacionados con aprovechamiento forestal, ocupación de cauces, manejo de fauna, uso de recursos naturales y demás autorizaciones que resulten procedentes.

Petición:

37. ¿Qué obligaciones ambientales se encuentran pendientes de cumplimiento y qué entidad es responsable de cada una?

Respuesta: La identificación específica de obligaciones pendientes se deriva del instrumento de control contenido en el expediente ambiental vigente y de los informes de cumplimiento ambiental presentados por el titular de la Licencia Ambiental del proyecto, los cuales comprenden la implementación de los programas y fichas de manejo ambiental, compensaciones forestales, manejo y control de impactos de emisiones atmosféricas, ruido,

manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos, protección de cuerpos hídricos y recursos naturales, rescate y reubicación de fauna y flora, implementación de plan de seguimiento y monitoreo ambiental y de los programas de participación y comunicación con comunidades, y demás obligaciones que se encuentren vigentes al momento de dar inicio a la ejecución o reactivación del proyecto.

Es así como, la responsabilidad frente al cumplimiento de las obligaciones ambientales anteriormente señaladas recae en el titular de la licencia ambiental, quien deberá garantizar su implementación y cumplimiento en el momento en que se dé inicio y durante el desarrollo de las actividades autorizadas para el tramo 6: La Virgen – La Cemento.

Petición:

38. ¿Existe algún riesgo ambiental, sancionatorio o de pérdida de vigencia que pueda afectar la ejecución del proyecto?

Respuesta: De acuerdo con la revisión del expediente LAM4363, para el tramo 6: La Virgen – La Cemento, no se han llevado a cabo las actividades aprobadas mediante la licencia ambiental (Resolución 1679 del 02 de septiembre de 2009) y/o en la modificación de la licencia ambiental establecida en la Resolución 2088 del 22 de diciembre de 2020, lo cual fue verificado en el seguimiento realizado por esta Autoridad Nacional en la vigencia del año 2026 en donde no se evidenciaron situaciones derivadas de la ejecución de actividades que permitan establecer la materialización de riesgos ambientales asociados a las mismas.

De igual manera, bajo las condiciones verificadas durante el seguimiento, no se identifican elementos que permitan establecer, por sí mismos, la configuración de un riesgo sancionatorio o de pérdida de vigencia de los instrumentos de manejo y control ambiental asociados al tramo 6 correspondiente al proyecto La Virgen – La Cemento, no obstante, las obligaciones y condiciones establecidas en la licencia ambiental y sus modificaciones, serán objeto de verificación en los seguimientos posteriores, una vez se dé inicio a las actividades autorizadas.

Ahora bien, se informa que se identifican actuaciones administrativas sancionatorias ambientales en trámite relacionadas con el proyecto de la doble calzada La Virgen – La Cemento, las cuales tienen por objeto determinar la eventual ocurrencia de infracciones ambientales derivadas del presunto incumplimiento de obligaciones, condiciones y/o medidas establecidas en los instrumentos de manejo y control ambiental aplicables al proyecto.

En este sentido, la existencia de dichas actuaciones constituye un riesgo de carácter sancionatorio asociado a la ejecución del proyecto, en la medida en que, de establecerse dentro de los respectivos procedimientos la responsabilidad administrativa del investigado, podrán adoptarse las decisiones y medidas que correspondan de conformidad con la normativa ambiental aplicable (artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024).

No obstante, se precisa que las actuaciones actualmente en trámite no permiten anticipar una decisión de fondo ni la determinación de responsabilidad administrativa, por encontrarse

sujetas al desarrollo de las diferentes etapas del procedimiento sancionatorio y a las garantías propias del debido proceso.

La información relacionada con las actuaciones sancionatorias identificadas, su estado procesal y los hechos objeto de investigación se presenta en el cuadro que se incorpora a continuación:

EXPEDIENTE	HECHOS/ CARGOS	ETAPA
SAN0619-00-2019	**CARGO PRIMERO.** No ejecutar de manera efectiva las actividades relacionadas con la empradización de taludes de corte, generando en éstos la vulnerabilidad de procesos erosivos. **CARGO SEGUNDO.** Construir una obra de drenaje sobre la quebrada "NN" localizada en el K5+172, en el sitio con Coordenadas geográficas N7°11'45" E73°07'44", sin contar con el respectivo permiso de ocupación de cauce. **CARGO TERCERO.** Quemar residuos vegetales en las coordenadas geográficas N7°11'53" E 73°07'50" localizadas en el sitio de disposición de material sobrante de excavación ubicado en el predio la Pradera. **CARGO CUARTO.** No dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la compensación por el aprovechamiento forestal del proyecto. **CARGO QUINTO.** No presentar el Plan de Establecimiento y Mantenimiento de las compensaciones establecidas por la ejecución de actividades de aprovechamiento forestal. **CARGO SEXTO.** No presentar la ficha adicional en el PMA, para el medio biótico sobre conservación de especies vegetales y faunísticas en peligro crítico, en veda -en el caso de existir- que debían ser aprobadas, modificadas y/o ajustadas conforme a lo que estableciera el MAVDT actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la CDMB según sea su competencia, o aquellas que no se encuentren registradas dentro del inventario nacional o que se cataloguen como posibles especies no identificadas. **CARGO SEPTIMO.** No presentar el ajuste del Área de Influencia Indirecta para el componente flora. **CARGO OCTAVO.** No presentar el ajuste de la zonificación ambiental en la cual se debía incluir en la categoría ambientalmente sensible a la Quebrada la cual cursa por el sitio de disposición de material sobrante denominado La Pradera. **CARGO NOVENO.** No presentar los soportes de pago de las respectivas tasas retributivas y compensatorias, realizados ante la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga –CDMB. **CARGO NOVENO (SIC).** Por no presentar ante esta autoridad ambiental soporte documental que evidencie el avance y la efectividad del cumplimento del rescate de los individuos de las especies Astronium graveolenz (Gusanero) y Cedrela odorata (Cedro), situación con la cual se generó una elevada mortalidad de dicho material vegetal. **CARGO DECIMO.** Por no presentar ante esta autoridad ambiental soporte documental que evidencie el avance y la efectividad del cumplimento del rescate de los individuos de las especies Astronium graveolenz (Gusanero) y Cedrela odorata (Cedro), situación con la cual se generó una elevada mortalidad de dicho material vegetal. **CARGO DECIMO PRIMERO.** Construir un muro de tierra armada sin autorización sobre la franja de protección de la quebrada Los Micos, en el sitio con coordenadas geográficas N7°13'12", E73°08'08" ubicado sobre la margen derecha de este cuerpo de agua.	Pruebas
SAN0620-00-2019	**CARGO PRIMERO.** Realizar disposición inadecuada de material sobrante de excavación sobre la ronda de protección de la fuente hídrica quebrada La Loma y/o La Lomera ubicada en el predio La Pradera.	Pruebas

EXPEDIENTE	HECHOS/ CARGOS	ETAPA
	CARGO SEGUNDO. Realizar disposición de materiales de obra y sobrantes de excavación sin implementar obras de contención temporales en el K6+000 en la doble calzada del tramo 7, generando afectación a la quebrada Vijagual. **CARGO TERCERO.** Presentar de manera extemporánea los cuatro (4) Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) correspondiente a los siguientes períodos: ICA1: Septiembre de 2009 a Marzo de 2010, ICA2: Marzo de 2010 a 10 septiembre de 2010, ICA3: Septiembre de 2010 a 10 de marzo de 2011 e ICA4: Marzo de 2011 a septiembre de 2011.	
SAN0237-00-2024	▪ Por haber omitido la presentación de los registros documentales que permitan evidenciar la implementación de las medidas, durante el periodo comprendido entre el 2 de marzo y el 10 de noviembre de 2015. ▪ Por haber omitido la presentación de los soportes de suministro de las unidades sanitarias y sus registros de mantenimiento, incluyendo el permiso para el desarrollo de esta actividad por parte de la empresa que los provee y, de igual forma, en caso de que se realice el alquiler de servicios sanitarios en predios, durante el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2010 y el 23 de agosto de 2011. ▪ Por haber omitido la presentación de los soportes del cumplimiento de la Ficha 1 del Programa de Seguimiento y Monitoreo, específicamente respecto de los monitoreos de calidad de aguas, calidad de aire y ruido, correspondientes al periodo de reporte del ICA 11, comprendido entre el 2 de septiembre de 2014 y el 2 de marzo de 2015. ▪ Por haber omitido la presentación de los registros y soportes que permitan verificar el cumplimiento de las medidas para el manejo de aceites residuales, correspondientes al periodo de seguimiento del ICA 11. ▪ Por haber omitido especificar la actividad y la cantidad de agua utilizada, así como presentar la información correspondiente junto con los recibos de pago, en una tabla en formato Excel con la relación mes a mes y los respectivos soportes, durante el periodo comprendido entre el 2 de septiembre de 2009 y el 2 de marzo de 2015. ▪ Por haber omitido la presentación de las copias de las licencias ambientales y del permiso de emisiones de las plantas de triturados, concretos y asfaltos utilizadas para la ejecución del proyecto, durante el periodo comprendido entre el 2 de marzo de 2014 y el 2 de marzo de 2015. ▪ Por haber omitido la presentación de información relacionada con el volumen de residuos domésticos, reciclables, no reciclables y peligrosos generados mensualmente, discriminando el tipo de residuo, su manejo y sitio de disposición final, así como las autorizaciones de las empresas encargadas de su gestión, las actas de entrega y la información correspondiente a empresa, fecha, sitio de entrega, tipo y cantidad de residuos, para el periodo de reporte del ICA 12. ▪ Por haber omitido la presentación de los registros de la implementación de medidas de protección destinadas a garantizar que las fuentes de agua superficiales presentes en el área del proyecto mantuvieran su flujo natural, así como el desarrollo de la vegetación y la permanencia de la fauna existente en dichas áreas, para el periodo correspondiente al ICA 12, comprendido entre el 2 de marzo y el 10 de noviembre de 2015. ▪ Por haber omitido la presentación de las copias de los permisos ambientales y mineros de las fuentes de materiales de cantera o aluvial empleados para el desarrollo de las	Inicio

EXPEDIENTE	HECHOS/ CARGOS	ETAPA
	actividades del proyecto, durante el periodo comprendido entre el 2 de marzo de 2014 y el 2 de marzo de 2015. ▪ Por haber omitido la presentación de los registros del uso de fibras naturales en las actividades de obras de protección geotécnica, estabilización, protección del suelo y manejo de aguas realizadas entre el 24 de agosto de 2011 y el 10 de noviembre de 2015. ▪ Por haber omitido la realización y presentación del levantamiento topográfico del estado de las áreas utilizadas en el sitio de disposición de material sobrante de excavación en el predio La Pradera, con los respectivos planos en planta y perfil, para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2011 y el 10 de noviembre de 2015. ▪ Por haber omitido la presentación de los registros que evidenciaran la adecuación del sistema de control de aguas de escorrentía en el depósito del predio El Tesoro, con los respectivos planos y registros fotográficos, así como las actas de entrega de los depósitos ubicados en los predios La Pradera y Montebello a sus respectivos propietarios, durante el periodo comprendido entre el 25 de agosto de 2012 y el 30 de julio de 2015. ▪ Por haber omitido indicar la procedencia de los materiales orgánicos de descapote reutilizados, incluyendo la localización de taludes y cortes, reportados en el ICA 6, correspondientes al periodo de marzo a septiembre de 2012. ▪ Por haber omitido la presentación de los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA, correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de noviembre de 2015 y el 1 de diciembre de 2018. ▪ Por haber omitido la presentación de los soportes documentales en los que se informara detalladamente, para el periodo comprendido entre el 2 de marzo y el 10 de noviembre de 2015, el avance de las actividades de aprovechamiento forestal, incluyendo número de individuos, especies, volúmenes, sitios de aprovechamiento, tramo vial intervenido, porcentaje de avance, uso de productos maderables y residuos vegetales, así como las actas que certificaran la donación de madera a la comunidad, los soportes del uso de la madera, el balance del material vegetal reutilizado o donado frente al material aprovechado y los soportes del manejo ambiental de los residuos vegetales. ▪ Por haber omitido la presentación de los registros documentales correspondientes a los depósitos La Pradera y El Tesoro, que incluyeran el listado de especies, número de individuos, porcentajes de sobrevivencia y fecha de empradización, durante el periodo comprendido entre el 2 de marzo y el 10 de noviembre de 2015. ▪ Por haber omitido la presentación de los registros documentales de las enmiendas realizadas por las afectaciones causadas al arbolado urbano asociado al talud en proceso de rehabilitación, ubicado en el tramo 7, aproximadamente en el PR1+200, con coordenadas Magna Sirgas origen Bogotá E: 1104395 – N: 1282618, mediante la programación conjunta con la administración local de una poda estructural destinada a equilibrar la copa de los árboles intervenidos y evitar su volcamiento. ▪ Por haber omitido la presentación de la actualización del inventario forestal durante el inicio de las obras del Tramo 6. ▪ Por haber omitido la presentación de las evidencias de la realización de capacitaciones sobre el manejo de fauna por parte de funcionarios de la CDMB a los trabajadores y contratistas de la Empresa, actualmente Instituto.	

EXPEDIENTE	HECHOS/ CARGOS	ETAPA
	▪ Por haber omitido la presentación de las precisiones respecto de las cifras diligenciadas en los formatos ICA 2C, correspondientes al reporte de avance del permiso de aprovechamiento forestal. ▪ Por haber omitido la presentación del registro documental de las actividades de aislamiento y reubicación realizadas respecto de los individuos de la especie Gusanero (*Astronium graveolens*), de menos de 10 cm de diámetro, previamente inventariados en los tramos 4, 5, 6 y 7 del proyecto.	
SAN0380-00-2024	Por no presentar respuesta a las obligaciones establecidas en el artículo décimo segundo de la Resolución de modificación de licencia 2088 del 22 de diciembre de 2020, según el cual, el Instituto Financiero de Desarrollo de Santander deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones en relación con la evaluación económica ambiental. Los registros documentales deben ser presentados en el próximo informe de cumplimiento ambiental que se cause, una vez el presente acto administrativo se encuentre debidamente ejecutoriado. 1. Incluir dentro de los impactos significativos de la EEA Afectación en la movilidad y Modificación de la infraestructura física y social, y de los servicios públicos y sociales, de acuerdo con las consideraciones del grupo evaluador. 2. Ajustar la cuantificación biofísica del impacto relevante Cambio en expectativas por adquisición de predios en el sentido de tener en cuenta la información del proyecto para las afectaciones generadas por el trámite de esta modificación de licencia ambiental. 3. Presentar la cuantificación biofísica para los impactos Afectación en la movilidad y Modificación de la infraestructura física y social, y de los servicios públicos y sociales y proponer la jerarquización de los impactos a través del análisis de internalización o a través de su valoración económica. 4. Revisar, y si es el caso, ajustar la estimación de los costos ambientales anuales asociados a las medidas de prevención y corrección del impacto Cambio en expectativas por adquisición de predios dadas las imprecisiones observadas en el cálculo de la misma. 5. Presentar reporte de avance de la internalización de impactos relevantes que incluya las consideraciones del grupo evaluador frente al PMA. Si algún impacto internalizable deja de serlo, llevarlo a valoración económica para ser estimado con una metodología adecuada e incorporar su valor en el flujo económico del proyecto. Los registros documentales deben ser presentados en cada Informe de Cumplimiento Ambiental.	Inicio

En este sentido, los hechos objeto de las actuaciones sancionatorias relacionadas constituyen aspectos que deben ser considerados dentro del componente de riesgo sancionatorio asociado al proyecto, cuya eventual incidencia dependerá de las decisiones que se adopten en el marco de los respectivos procedimientos.

Petición:

39. ¿Qué medidas de manejo ambiental se contemplan para proteger fuentes hídricas, cobertura vegetal, fauna, estabilidad de taludes, manejo de residuos, ruido, material particulado y demás impactos ambientales derivados de la obra de la doble calzada La Virgen - La Cemento?

Respuesta: El tramo 6: La Virgen _ El Cemento fue aprobado por medio de la Resolución 1679 del 02 de septiembre de 2009, en tal sentido, por medio del artículo quinto del citado acto administrativo se aprobaron las siguientes fichas de manejo.

Medidas de Manejo Ambiental para el Proyecto

MEDIO	PROGRAMA	FICHA
A. ABIÓTICO	Manejo de campamentos	1-1 Manejo de Campamentos.
	Manejo del Suelo	1-2 Manejo y disposición de materiales de sobrantes de excavación
		1-3 Manejo de materiales y equipos de construcción
		1-4 Manejo de residuos sólidos domésticos, industriales y especiales
		1-5 Manejo integral de aguas y residuos líquidos
		1-6 Control de emisiones atmosféricas y ruido
B. BIÓTICO	1-7 Manejo de descapote y material de vegetación	
	1-8 Manejo de la fauna	
	1-9 Recuperación de áreas intervenidas y arborización	
	9 A – Compensación por Aprovechamiento	
C. SOCIOECONÓMICO	1-10 Información y Participación Comunitaria	
	1-11 Comunicación y divulgación	
	1-12 Levantamiento de actas de vecindad	
	1-13 Contratación de mano de obra local	
	1-14 Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto	
	1-15 Capacitación al personal vinculado al proyecto	
	1-16 Programa de apoyo a la gestión institucional	
	1-17 Programa de reasentamiento de la población afectada y/o gestión predial	
	1-18 Manejo Patrimonio Arqueológico	
	1-19 Seguimiento y Monitoreo Plan de Gestión Social	

Fuente: Resolución 1679 del 02 de septiembre de 2009

Adicionalmente, por medio del artículo sexto de la Resolución 2088 del 22 de diciembre de 2020, se aprobaron los programas a implementar de forma específica para las obras e infraestructura autorizadas en el artículo primero del citado acto administrativo, en tal sentido, estas fichas corresponden a las siguientes:

Tabla 56 Programas de Manejo Ambiental aprobados por la ANLA

Código	Nombre del Programa
	Medio Físico
PMF-01	Conservación y restauración de la estabilidad geotécnica
PMF-02	Manejo y disposición de materiales de excavación sobrante y de demoliciones
PMF-03	Manejo para la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de instalaciones temporales y sitios de acopio temporal
PMF-04	Manejo ambiental de talleres de mantenimiento, uso de equipos, maquinaria y manejo de combustibles y lubricantes.
PMF-05	Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales
PMF-06	Manejo de residuos sólidos domésticos, industriales y especiales
PMF-07	Manejo y control de fuentes de emisiones y ruido
PMF-08	Manejo y control del paisaje
PMF-09	Control y protección de puntos de agua subterránea
	Medio Biótico
PMB-01	Manejo de descapote, material de vegetación y protección de flora
PMB-02	Recuperación de áreas intervenidas y arborización
PMB-03	Manejo, protección y conservación de especies vasculares y no vasculares en veda nacional
PMB-04	Manejo de Fauna
	Medio Socioeconómico
PMS-01	Información y participación comunitaria
PMS-02	Levantamiento de actas de vecindad
PMS-04	Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto
PMS-05	Capacitación al personal del proyecto
PMS-06	Programa de apoyo a la gestión institucional
PMS-07	Programa de cultura vial
PMS-08	Atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes y/o sugerencias

Fuente: Resolución 2088 del 22 de diciembre de 2020

De acuerdo con lo anterior, los planes y programas anteriormente listados serán objeto de seguimiento ambiental por parte de esta Autoridad Nacional durante la ejecución del proyecto.

Petición:

40. ¿Qué articulación existe entre ANLA, CDMB, Alcaldía de Bucaramanga, Gobernación de Santander y demás entidades competentes para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto de la doble calzada La Virgen – La Cemento?

Respuesta: Dentro del marco de la evaluación ambiental previo al otorgamiento de la Licencia Ambiental, se determina la viabilidad ambiental de un proyecto, obra o actividad, siendo en dicho momento donde se solicita concepto técnico a las Autoridades Ambientales Regionales sobre el uso aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales, así como de los demás temas que consideren necesario se tenga en cuenta al momento del otorgamiento o no del instrumento de manejo y control.

De acuerdo con lo anterior, en el marco del control y seguimiento ambiental, no es aplicable la reevaluación de esta viabilidad, toda vez mediante esta actividad administrativa, técnica y

jurídica de seguimiento ambiental al proyecto esta Autoridad verifica el avance, cumplimiento y efectividad del plan de manejo ambiental (PMA), así como de las obligaciones establecidas en el instrumento de manejo y control ambiental y los requerimientos de los actos administrativos de seguimiento.

No obstante, la ANLA, mantiene disposición permanente para coordinar acciones institucionales con las entidades del orden nacional, departamental y municipal que tengan competencias sobre el proyecto, sin embargo, la viabilidad del proyecto de la doble calzada La Virgen – La Cemento, depende exclusivamente del titular del proyecto "*Construcción de los Tramos 4, 5, 6 y 7 de la Concesión Vial de la Zona Metropolitana de Bucaramanga*", asociado al expediente LAM4363, del cumplimiento de las obligaciones ambientales vigentes y la coordinación con las demás entidades competentes.

Petición:

VI. GESTIÓN PREDIAL Y COMPONENTE SOCIAL

(...)

45. ¿Cuáles comunidades, barrios, sectores o familias se verían impactadas directa o indirectamente por la ejecución del proyecto de la doble calzada La Virgen - La Cemento?

Respuesta: De acuerdo con la información presentada por la sociedad en el marco del trámite de licenciamiento ambiental y su posterior modificación, el proyecto contempla, entre otros, el Tramo 6, comprendido entre el CAI de La Virgen, ubicado en el cruce de la Carrera 15 con Calle 3, y la intersección a nivel conocida como La Cemento, con una longitud aproximada de 3,80 km. Este tramo se desarrolla en el área urbana de Bucaramanga y atraviesa sectores con presencia de población asentada en núcleos urbanos, entre los que se identificaron inicialmente barrios como Kennedy, Colseguros y SENA, entre otros.

En el marco de la solicitud de modificación de la licencia ambiental presentada en 2020, la sociedad identificó como unidades territoriales asociadas al área de influencia socioeconómica los barrios: Bosque Norte, Olas 1 (Olas Altas y Olas Bajas), Olas 2, Villa Mercedes (Invasión Punta Betín-Moneque), Norte Bajo, Altos del Progreso, Kennedy, Jardines de Altagracia, Miramar, Colseguros Norte y Trece de Junio.

Posteriormente, como resultado del proceso de evaluación y de los requerimientos de información adicional efectuados por esta Autoridad, se realizó el ajuste de la delimitación del área de influencia para el medio socioeconómico. En este proceso se revisó la correspondencia entre las unidades territoriales y los impactos asociados al proyecto, estableciéndose finalmente quince (15) unidades territoriales menores para efectos del área de influencia socioeconómica, correspondientes a los barrios:

- Olas Altas
- Olas Bajas

- Kennedy
- Altos del Progreso
- Paisajes del Norte
- Trece de Junio
- Esperanza III
- Miramar
- Jardines de Altagracia
- Bosque Norte
- Olas 2
- Transición
- Colseguros Norte
- Norte Bajo
- Villa Mercedes

No obstante, la inclusión de estas unidades territoriales dentro del área de influencia no implica que la totalidad de sus habitantes o familias sean objeto de afectación directa por las obras, toda vez que la determinación de las unidades sociales efectivamente afectadas dependerá de las características y localización de las intervenciones previstas, así como de los procesos de gestión predial y/o reasentamiento que, de ser el caso, se requieran.

Petición:

> ***46. ¿Existe un plan de gestión social, reasentamiento, compensación o atención a comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto? En caso afirmativo, remítase copia. En caso negativo, indique cuándo será formulado.***

Respuesta: De acuerdo con la revisión del expediente, se identifica que para el proyecto "*Construcción de los Tramos 4, 5, 6 y 7 de la Concesión Vial de la Zona Metropolitana de Bucaramanga*", que incluye el Tramo 6 La Virgen – La Cemento, resultan aplicables dos instrumentos de manejo ambiental. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en el marco de la licencia ambiental inicialmente otorgada al proyecto, la sociedad presentó un Plan de Manejo Ambiental – PMA, el cual fue acogido por mediante la Resolución 1679 del 02 de septiembre de 2009, para realizar las intervenciones asociadas a la segunda calzada.

Posteriormente, en el año 2020, la sociedad solicitó la modificación de la licencia ambiental, con el propósito de ajustar, modificar y adicionar obras e infraestructura especifica en el Tramo 6 del proyecto. Dicha modificación fue evaluada y aprobada por esta Autoridad mediante la Resolución 2088 del 22 de diciembre de 2020, incorporándose ajustes en las obligaciones y medidas de manejo aplicables a las obras objeto de modificación.

En consecuencia, para el sector señalado, las medidas de manejo y las obligaciones ambientales deben analizarse considerando los instrumentos de manejo ambiental que resultan aplicables de acuerdo con la configuración inicial del proyecto y las modificaciones posteriormente autorizadas.

Desde el medio socioeconómico, los instrumentos de manejo ambiental aplicables al proyecto contemplan medidas dirigidas al manejo de los posibles impactos sobre las comunidades del área de influencia, mediante programas relacionados con información y participación comunitaria, comunicación y divulgación, levantamiento de actas de vecindad, capacitación y educación a la comunidad y al personal vinculado al proyecto, apoyo a la gestión institucional y, particularmente en el instrumento inicial, un programa de reasentamiento de la población afectada y/o gestión predial.

En este sentido, la Resolución 1679 del 2 de septiembre de 2009 contempla, entre otras, las siguientes fichas de manejo socioeconómico:

- 1-10. Información y Participación Comunitaria.
- 1-11. Comunicación y Divulgación.
- 1-12. Levantamiento de Actas de Vecindad.
- 1-13. Contratación de Mano de Obra Local.
- 1-14. Capacitación, Educación y Concientización a la Comunidad Aledaña al Proyecto.
- 1-15. Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto.
- 1-16. Programa de Apoyo a la Gestión Institucional.
- 1-17. Programa de Reasentamiento de la Población Afectada y/o Gestión Predial.

Por su parte, la Resolución 2088 del 22 de diciembre de 2020, mediante la cual se aprobó la modificación de la licencia ambiental, establece las siguientes fichas de manejo correspondientes al medio socioeconómico:

- PMS-01. Información y Participación Comunitaria.
- PMS-02. Levantamiento de Actas de Vecindad.
- PMS-03. Contratación de Mano de Obra Local.
- PMS-04. Capacitación, Educación y Concientización a la Comunidad Aledaña al Proyecto.
- PMS-05. Capacitación al Personal del Proyecto.
- PMS-06. Programa de Apoyo a la Gestión Institucional.

Así las cosas, los dos instrumentos de manejo ambiental incorporan medidas orientadas a la prevención, manejo y seguimiento de los impactos que puedan generarse sobre las comunidades y demás actores sociales vinculados al área de influencia del proyecto. En particular, se contemplan mecanismos de información y participación, comunicación con las comunidades, seguimiento a las condiciones de los predios mediante actas de vecindad, procesos de capacitación y relacionamiento con las entidades territoriales, así como medidas asociadas al reasentamiento de población afectada, conforme al instrumento que resulte aplicable.

Para efectos de atender de manera integral la pregunta formulada, se remiten como soporte copia de planes de manejo ambiental, mencionados anteriormente.

Petición:

> ***47. ¿Qué solución institucional se tiene prevista para comunidades como Punta Betín y demás sectores que puedan resultar afectados por el trazado o ejecución de la obra de la doble calzada La Virgen - La Cemento?***

Respuesta: en relación con la solución institucional prevista para las comunidades que puedan resultar afectadas por el trazado o ejecución de las obras de la doble calzada La Virgen – La Cemento, es pertinente señalar que, conforme a la revisión del expediente, el proyecto cuenta con dos instrumentos de manejo ambiental vigentes, en los términos señalados en la respuesta a la pregunta N. 46. En este sentido, las medidas aplicables al medio socioeconómico deben analizarse de acuerdo con las obligaciones y programas establecidos tanto en el instrumento de manejo ambiental inicial como en la modificación de la licencia ambiental.

Es así como, desde el medio socioeconómico, se destacan las siguientes fichas de manejo relacionadas con la prevención, identificación y atención de posibles afectaciones sobre la población y los predios por la de la ejecución del proyecto:

- Ficha No. 1-17. Programa de Reasentamiento de la Población Afectada y/o Gestión Predial, establecida en la Resolución 1679 del 2 de septiembre de 2009, orientada al manejo de las situaciones que puedan presentarse sobre la población y los predios requeridos o afectados por la ejecución del proyecto, de acuerdo con las condiciones y medidas establecidas en dicha ficha.
- Ficha PMS-02. Levantamiento de Actas de Vecindad, establecida en la Resolución 2088 del 22 de diciembre de 2020, cuyo propósito se relaciona con el registro y seguimiento de las condiciones físicas de los inmuebles y su entorno, como mecanismo para identificar y documentar posibles afectaciones asociadas a la ejecución de las obras.

En este sentido, los instrumentos de manejo ambiental contemplan mecanismos para la gestión de las posibles afectaciones sobre las comunidades y predios localizados en el área de influencia del proyecto, particularmente mediante medidas asociadas al reasentamiento de población, así como al levantamiento y seguimiento de las condiciones de los inmuebles

potencialmente afectados, incluyendo las viviendas que puedan verse afectadas en el sector de Punta Betin.

Peticiones:

48. ¿Cómo se garantizará que el desarrollo del proyecto de la doble calzada La Virgen – La Cemento no desconozca los derechos de las comunidades del área de influencia?

49. ¿Qué espacios de participación ciudadana se han realizado y cuáles se tienen previstos antes del inicio de la obra de la doble calzada La Virgen - La Cemento?

50. ¿Qué entidad será responsable de atender quejas, solicitudes, impactos sociales y compromisos comunitarios durante la etapa de ejecución de la doble calzada La Virgen - La Cemento?

Respuesta preguntas 48, 49 y 50: Esta Autoridad Nacional, reitera que el responsable del cumplimiento de las obligaciones ambientales relacionadas con la ejecución del proyecto *"Construcción de los Tramos 4, 5, 6 y 7 de la Concesión Vial de la Zona Metropolitana de Bucaramanga"*, del expediente LAM4363, es el titular del instrumento ambiental, a quien corresponde realizar la gestión social y la protección de los derechos de las comunidades, por tanto, desde la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, se realizará un estricto control y seguimiento a las obligaciones del medio socio - económico vigentes en el instrumento de control.

Es así como la garantía de los derechos de las comunidades del área de influencia del proyecto de construcción de la doble calzada La Virgen – La Cemento se encuentra asociada a la identificación, evaluación y manejo de los impactos sobre el medio socioeconómico, así como al cumplimiento de las obligaciones y medidas de manejo establecidas en el instrumento de control y manejo ambiental y en los demás actos administrativos que resulten aplicables al proyecto.

En este sentido, el Estudio de Impacto Ambiental –EIA– presentado para el proyecto constituye uno de los principales insumos para la definición de las medidas orientadas al manejo de los impactos identificados sobre el medio socioeconómico. En dicho estudio se identificaron impactos asociados al incremento en la demanda de bienes y servicios; la afectación a la infraestructura existente y a la movilidad; la afectación en la cotidianidad y en la calidad de vida; la alteración de las actividades económicas; la generación de conflictos con la comunidad e instituciones; y el desplazamiento involuntario de unidades sociales.

Para el manejo de estos impactos, el instrumento de control y manejo ambiental establece, entre otras, la ficha PMS-01 – Información y Participación Comunitaria, en la cual se contemplan medidas orientadas a facilitar el acceso a la información, promover la participación de las comunidades y atender sus inquietudes y manifestaciones durante la ejecución del proyecto. En particular, se establece la instalación de una Oficina Fija de Información y Atención a la Comunidad y de sitios móviles de información y atención durante la etapa

constructiva; la implementación de un Sistema de Información y Atención a la Comunidad para la recepción, registro y atención de peticiones, quejas, reclamos, inquietudes y demás manifestaciones relacionadas con el proyecto; así como la realización de reuniones informativas de inicio, avance y finalización de las obras y reuniones extraordinarias cuando se requiera. Estos espacios contemplan, entre otros aspectos, la socialización de las características y programación de las obras, los impactos y las medidas de manejo ambiental, el Plan de Manejo de Tráfico y el Programa de Gestión Social, así como la presentación y atención de las inquietudes de las comunidades.

La implementación de estas medidas corresponde al titular del instrumento de control y manejo ambiental, quien deberá desarrollarlas en los términos y condiciones establecidos, disponer de los mecanismos de atención y relacionamiento con las comunidades y realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de participación y relacionamiento comunitario. De esta manera, los mecanismos establecidos buscan prevenir y manejar posibles conflictos, facilitar la atención oportuna de las manifestaciones de la comunidad y fortalecer el relacionamiento con los grupos de valor del área de influencia.

De otro lado, esta Autoridad Nacional, informa que los espacios de participación corresponden a cada etapa del proyecto "*Construcción de los Tramos 4, 5, 6 y 7 de la Concesión Vial de la Zona Metropolitana de Bucaramanga*", del expediente LAM4363, por tanto, dichos mecanismos corresponderán a aquellos que se encuentren vigentes al momento de iniciar la ejecución y construcción de la obra de la doble calzada La Vigen – La cemento.

En este sentido, los espacios de participación desarrollados, las actividades adelantadas por la sociedad durante la fase de estudios del proyecto fueron presentadas a la Autoridad en el marco del trámite de evaluación de la solicitud de licencia ambiental y hacen parte de los antecedentes considerados para la evaluación del medio socioeconómico y la definición de las medidas de manejo correspondientes. Estos espacios permitieron el acercamiento con actores del área de influencia y la recopilación de información relacionada con las condiciones sociales y territoriales del área, así como con las percepciones, expectativas y posibles afectaciones asociadas al proyecto.

Previo al inicio de las actividades constructivas, y de acuerdo con las obligaciones establecidas en el instrumento de control y manejo ambiental y los actos administrativos aplicables, el titular deberá desarrollar los espacios de información, comunicación, socialización y participación que correspondan, de manera que los grupos de valor del área de influencia conozcan las características y alcance de las obras, los impactos socioambientales identificados, las medidas de manejo previstas y los mecanismos dispuestos para la atención de sus inquietudes.

Estos espacios deberán desarrollarse de manera oportuna y conforme a los parámetros establecidos en el instrumento de control y manejo ambiental. Para efectos de su verificación, deberán existir los respectivos soportes, tales como convocatorias, actas o memorias de las reuniones, registros de asistencia, temas socializados, preguntas y respuestas, compromisos adquiridos y demás evidencias que permitan establecer su realización y desarrollo.

En cuanto a la atención de las quejas, solicitudes, inquietudes, impactos sociales y compromisos comunitarios durante la ejecución del proyecto, la responsabilidad primaria corresponde al titular del instrumento de control y manejo ambiental, quien deberá implementar las medidas de manejo establecidas, atender las situaciones derivadas de la ejecución de las actividades autorizadas y disponer de los mecanismos de atención y relacionamiento con las comunidades del área de influencia.

En este sentido, la programación de los espacios y mecanismos de participación corresponderá al cronograma definido por el responsable del proyecto al momento del inicio de la obra.

Por su parte, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en el marco de sus competencias, realizará el control y seguimiento ambiental al proyecto, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento de control y manejo ambiental y demás actos administrativos aplicables, incluidas aquellas relacionadas con el manejo del medio socioeconómico, los mecanismos de información y participación, la atención de inquietudes y los compromisos derivados de los espacios de relacionamiento comunitario.

Esta verificación podrá realizarse mediante la revisión documental de los soportes presentados por el titular y mediante la información obtenida en el marco de las visitas de control y seguimiento ambiental, incluyendo los espacios de interacción con los diferentes grupos de valor, en los cuales se podrá indagar sobre el desarrollo de las actividades de información y participación y sobre la percepción frente a la implementación de las medidas de manejo.

De esta manera, la protección de los derechos de las comunidades desde las competencias de esta Autoridad Nacional, se articula mediante la implementación de las medidas de manejo previstas para los impactos socioeconómicos identificados, el desarrollo de mecanismos de información y participación, la existencia de canales para la atención de inquietudes y manifestaciones de las comunidades, la responsabilidad del titular frente a la ejecución de dichas medidas y el control y seguimiento que ejerce la ANLA sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales, dentro del marco de sus competencias.

Finalmente, se informa que la Autoridad Nacional no emitirá respuesta frente a los numerales II. Infraestructura Fluvial, III. Infraestructura Férrea y numeral IV. Infraestructura Vial, por cuanto las preguntas están relacionadas con presupuestos y temas contractuales en los cuales la ANLA no es competente. Lo anterior teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011, y lo señalado en el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015.

En los anteriores términos se responde su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud que sobre el particular puede surgir.

Cordialmente,

CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

Elaboró:
MARIA YANETH RISCANEVO GARCIA (CONTRATISTA)
LEIDY ALEJANDRA VARGAS CALDERON (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Revisó:
ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN (CONTRATISTA)
GISELA GUIJARRO CARDOZO (COORDINADOR DEL GRUPO DE MEDIO MAGDALENA)
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ (COORDINADORA DEL GRUPO DE ACTUACIONES SANCIONATORIAS)
DIANA LLANOS DIAZ (CONTRATISTA)

Copia para: No.
Anexos:

- Fichas medio socioeconómico-aprobadas Resolución 1679 del 2 de septiembre de 2009
- Fichas medio socioeconómico-aprobadas Resolución 2088 del 22 de diciembre de 2020

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 20261000140000006E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

7.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO

7.3.1 Información y participación Comunitaria

Ficha No. 10. Información y participación comunitaria	
Objetivo: • Diseñar estrategias para brindar una información clara, veraz y oportuna a la población objetivo de las áreas de de influencia del proyecto, las Juntas de Acción Comunal, a las instituciones educativas y a sus autoridades municipales. • Instalar Oficinas de Atención a la Comunidad. • Disponer de sitios móviles de atención a la comunidad en el área de influencia directa del proceso constructivo. • Diseñar un procedimiento de atención a la comunidad. • Dar respuestas ágiles y concretas a las quejas y reclamos presentadas por la comunidad durante el proceso constructivo. • Prevenir conflictos con la comunidad y usuarios de la vía del proyecto por falta de información sobre las actividades a realizar en la fase de construcción y de operación • Prevenir la generación de falsas expectativas (negativas y/o positivas), en torno a las características y el alcance de la obra.	
Metas: Cumplir con el 100% de todas las acciones propuestas en este programa de gestión social.	**Etapa:** (Preconstrucción, Construcción y Operación).
Impactos: • Conflictos de la comunidad • Falsas expectativas sobre el proyecto. • Manipulación de la información del proyecto por personas extrañas. • Alteración de las actividades productivas en los predios durante la etapa de construcción.	**Tipo de Medida:** (Preventiva, Correctiva, Compensación)
Acciones a desarrollar: Las actividades de este proyecto son: • Instalación de una Oficina y sitios de Información y Atención a la Comunidad. • Elaboración y Aplicación de un Sistema de Información y Atención a la Comunidad (usuario). • Realización de reuniones informativas con la comunidad del área de influencia del proyecto. Instalación de una Oficina y sitios de Información y Atención a la Comunidad. Esta actividad se refiere a la instalación de una oficina permanente para brindar la información y atención que requiere la comunidad en la etapa constructiva del proyecto. Se debe instalar una oficina fija en el área de influencia directa del tramo que se encuentre en obra, ya que es en esta etapa cuando se generan el mayor número de impactos, lo que hace necesario que la comunidad y las respectivas autoridades del área de influencia del proyecto, identifiquen un sitio donde puedan recurrir para obtener información, para presentar sus inquietudes, sus quejas o reclamos y aclarar las expectativas que tienen frente al proyecto. El sitio de información debe ser de fácil de acceso y no debe generar en la comunidad gastos económicos para llegar al lugar.	

Durante la etapa constructiva se deben acondicionar sitios de información y atención móviles en los trayectos que se encuentren en obra y que no están cerca a la oficina fija, con el objetivo de facilitar la información y atención a las comunidades vecinas a la obra. El sito de información y atención fijo se debe instalar antes del inicio de las actividades de obra y se mantendrá durante la etapa constructiva del proyecto en un sitio que sea de fácil acceso.

En la Oficina de Información y Atención a la comunidad se aplicará un Sistema de Atención directo y permanente con la comunidad.

Se realizarán actividades de divulgación masiva dirigidas a las comunidades de los municipios del proyecto para la identificación y funciones tanto de la Oficina de Información y Atención a la comunidad, como de los sitios móviles de información y atención cercanos a las actividades de obra.

Elaboración y Aplicación de un Sistema de Información y Atención a la Comunidad (Plan Social Básico).

Se establecerá un sistema para la Información y la Atención a la comunidad en las etapas de preconstrucción y construcción del proyecto. La atención a la comunidad se refiere a las acciones de dar respuesta y solución a las diferentes manifestaciones ciudadanas en relación con la necesidad de información sobre el proyecto, como a las inquietudes, quejas, reclamos que hayan podido suscitar las actividades de obra. Todas las manifestaciones ciudadanas deberán ser atendidas y se les dará respuesta o algún tipo de solución en los casos de quejas por daños a los predios o al medio ambiente o reclamos por las actividades de obra o de los trabajadores. Todas deberán ser reportadas y diligenciadas en un formato de este proyecto.

Este Plan social básico está constituido por el desarrollo de 6 subprogramas denominados Programa de Atención al Usuario, Programa Vecinos, Programa de Seguridad Vial, Programa Comunicar, Programa Iniciativas, Programa de Rehabitar, de los cuales se anexa documento con especificaciones del mismo.

Realización de Reuniones Informativas:

Esta actividad se refiere al proceso de informar sobre las actividades de construcción y operación del Distrito a través de reuniones. Las temáticas se programarán de acuerdo con la etapa del proyecto y con la población que esté convocada. Se programarán los siguientes tipos de reuniones:

- Reuniones en Etapa de Construcción. (Inicio, Avance y Finalización)
- Reuniones Extraordinarias.

Antes de iniciar las actividades de obra, se debe informar a la comunidad del área de influencia del proyecto sobre las actividades que se van a iniciar, cuándo y en dónde se van a realizar, sobre las características técnicas del proyecto, informar sobre la Oficina de Información y Atención, el sistema de información móvil, las actividades de levantamiento de Actas de Vecindad, el requerimiento de mano de obra y la programación de las reuniones en la etapa constructiva, con el objeto de manejar la información desde el proyecto y evitar que agentes externos al contratista, divulguen información falsa o generen expectativas igualmente falsas en la comunidad. Se deberá realizar una reunión de inicio en cada uno de los tramos de obra programados, por lo tanto se realizarán tantas reuniones de inicio como tramos de obra programados.

Reuniones en Etapa Constructiva.

En la etapa constructiva se realizarán dos tipos de reuniones con las comunidades del área de influencia del proyecto para informar sobre el avance y finalización de las actividades constructivas. Dado que la etapa constructiva en cada uno de los proyectos está proyectada para dos años, se programarán varias

reuniones para informar a la comunidad del área de influencia del tramo donde se esté realizando la obra, sobre el estado de avance de las actividades constructivas, el tiempo que falta para la culminación de la obra, la programación de las próximas reuniones de avance, las actividades de gestión social que se hayan realizado, las que estén programadas, la localización de la oficina y los resultados del sistema de información y atención a la comunidad.

Se programará una reunión con la comunidad del área de influencia del tramo en obra, antes de finalizar las actividades de construcción para informar sobre las características de la obra, los cuidados para su perdurabilidad, las nuevas medidas de seguridad para el usuario de la vía y las actividades de gestión social que se realizaron durante la etapa constructiva.

Reuniones Extraordinarias

Cuando las actividades de obra así lo exijan, o las mismas comunidades lo soliciten, se programarán reuniones con las comunidades del área de influencia directa del proyecto constructivo, para informar o concertar sobre situaciones específicas que surjan por la obra con el fin de evitar conflictos y la divulgación de información falsa en la comunidad.

Lugar de aplicación:
Oficinas Autopistas de Santander S.A., salones comunales, escuelas ubicadas en el área de influencia del proyecto, alcaldías de los municipios de Girón, Rionegro y Bucaramanga.

Población beneficiada:
Habitantes ubicados en el área de influencia del proyecto, autoridades, partes interesadas.

Mecanismos y estrategias participativas:

1. Instalación de una Oficina y sitios de Información y Atención a la Comunidad.

Quince días antes de iniciar las actividades constructivas se instalará una Oficina Fija de Información y Atención a la Comunidad en la cabecera municipal más cercana a la obra, para la atención personalizada, por línea telefónica o por correo electrónico a la comunidad en general, a las respectivas autoridades civiles, educativas y ambientales y organizaciones comunitarias del respectivo municipio.

La oficina contará con los medios de comunicación y el equipamiento básico para la atención adecuada a la comunidad conformado por: dos escritorios, tablero, línea telefónica, buzón de sugerencias, espacio para pequeñas reuniones, computador, cámara fotográfica, cámara filmadora, elementos de oficina.

La Oficina atenderá de lunes a sábado con el siguiente horario:

Lunes a Viernes: 8 AM –12 M
2 PM – 5 PM
Sábado: 8 AM –12 M

Etapa Constructiva

Durante esta etapa funcionará la Oficina de Información y Atención en cada uno de los tramos tal como se ha indicado anteriormente. Sin embargo en esta etapa deberán instalarse sitios de información y atención a la comunidad móviles cerca de las actividades de obra, que será atendido por una profesional social y se establecerán los horarios de atención.

2. Elaboración y Aplicación de un Sistema de Información y Atención a la Comunidad

Toda manifestación ciudadana deberá ser atendida por el equipo social del contratista.
Toda manifestación ciudadana deberá registrarse en un formato de Atención a la Comunidad, que

contendrá la siguiente información:

- Fecha
- Municipio
- Nombre y apellidos del ciudadano
- Localización del ciudadano (dirección y teléfono, en área ruarles, vereda y nombre de la finca)
- Descripción de la manifestación ciudadana
- Tipo de solución que requiere:
- Información verbal
- Requiere visita
- Entrega de información escrita
- Solicita reunión
- Otra (Especificar).

Estado de la Solución de la manifestación ciudadana:

- Cerrada
- Abierta

En caso de quejas por daños o impedimentos responsabilizando a las actividades de obra, se procederá a transmitirla al equipo de profesionales encargado de las obras para realizar una visita a terreno, verificar los daños y establecer si hay responsabilidades en el constructor.

Una vez establecidas las responsabilidades por las actividades de obra, se procederá a abrir un expediente de seguimiento en donde se señale las actividades que realizará el Concesionario para la restauración de las condiciones iniciales en el predio afectado.

Se diligenciará un formato de seguimiento para la atención de la queja, que deberá contener la siguiente información:

- Fecha de ingreso de la queja a la Oficina de Información y Atención a la Comunidad.
- Fecha de la visita del equipo del Concesionario al predio para verificar los daños y las responsabilidades.
- Valoración técnica de la queja por parte del equipo del contratista.
- Consignación del estado del predio en el Acta de Vecindad.
- Registro fotográfico del Acta de Vecindad del área afectada.
- Registro fotográfico del área y de los daños, fecha de este registro.
- Clasificación de la reposición: Reparación, Restitución o Compensación.
- Descripción de las actividades realizadas para el restablecimiento de las condiciones físicas que tenía el área afectada del predio antes de las actividades constructivas.
- Describir y registrar fotográficamente las actividades de reposición para el restablecimiento d las condiciones iniciales en el predio afectado.
- Evaluación de la reposición por parte del ciudadano (a) que presentó la queja.
- Fecha de cierre de la queja.
- Firma de aceptación de las reparaciones por parte del ciudadano (a) que presentó la queja.
- Firma de los profesionales del área técnica y social del contratista.

3. Realización de reuniones informativas con la comunidad del área de influencia del proyecto

Para la realización de las reuniones informativas se deberá ubicar un sitio adecuado para la actividad y

cercano a la población convocada. Deben tenerse en cuenta los establecimientos educativos cercanos, los salones comunales, las parroquias y las alcaldías municipales, considerando siempre que los sitios estén cercanos a las personas convocadas.

REUNIÓN DE INICIO

En esta etapa se realizará una reunión con la población que a continuación de define, quince días antes de iniciar las actividades de obra.

Se convocará a:

- La comunidad del área de influencia directa donde se vayan a iniciar las actividades constructivas (residentes y de las actividades económicas).
- Los presidentes de las JAC del área de influencia directa.
- Los veedores ciudadanos del área de influencia directa.
- Las instituciones sociales y educativas del área de influencia directa.
- La Alcaldía municipal donde se vayan a iniciar las actividades de obra.
- Las empresas de servicios públicos del municipio donde se vayan a iniciar las actividades de obra.
- Las organizaciones comunitarias del área de influencia directa.

Se convocará a la población 5 días antes de la programación de la reunión.

La reunión se realizará en un sitio cercano al área de influencia directa de las actividades de obra.

La presentación se debe realizar en power point y en video beam.

La reunión con esta población tendrá el siguiente contenido:

- Presentación de la empresa Concesionario de la interventoría a cargo del proyecto constructivo; en este mismo ítem se presentarán a los profesionales técnicos, ambientales, sociales y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) de ambas empresas.
- Presentar las características del diseño de la obra.
- Presentar el cronograma de actividades de obra.
- Describir las actividades y la maquinaria y equipo a utilizar.
- Presentar los impactos que generan las actividades constructivas.
- Presentar el Plan de Manejo Ambiental.
- Presentar el Plan de Manejo de Tráfico.
- Presentar el Programa de Gestión Social.
- Informar sobre la Oficina de Información y Atención a la comunidad, su ubicación, la línea telefónica, el correo electrónico y las profesionales sociales a cargo de la Oficina.
- Informar sobre el sistema de información y atención móvil.
- Promover la conformación de un Comité Ciudadano de la Obra dentro de los asistentes a la reunión.
- Espacio para que la comunidad presente sus inquietudes.

Se deberá dar respuesta a todas las inquietudes que presenta la comunidad en la reunión.

Se levantará un Acta de la reunión.

Se llenará un formato de Asistentes a la reunión.

Se realizará un registro fotográfico de la reunión.

En la etapa constructiva: REUNIONES DE AVANCE Y FINALIZACIÓN

Las reuniones de avance y de finalización se realizarán en cada uno de los tramos donde se estén ejecutando las actividades constructivas. Los tramos de mayor longitud, de gran cantidad de población y de actividades económicas, deben sectorizarse para la viabilidad de las reuniones tanto de avance como de finalización; se busca con esto que las reuniones puedan ser manejadas, se divulgue información, la comunidad pueda presentar sus inquietudes al Concesionario y se cumpla conos objetivos de la reunión.

Una vez sectorizado el tramo, en cada sector se realizará una reunión de avance (en total serán tres) y en el último semestre, se realizará la reunión de finalización, esta última se será un mes antes de finalizar las actividades de obra.

En ambos tipos de reuniones se convocará a la misma población que se invitó a la reunión de Inicio, sin embargo el Concesionario convocará a los grupos y organizaciones que haya identificado y que considere necesario de incluirlos en el proceso informativo de la obra, a las autoridades municipales y a las empresas de servicios públicos del municipio donde se realice la información.

Todas las reuniones se realizarán en sitios cercanos para la comunidad residente y de las actividades económicas del área de influencia directa.

Se convocarán a las reuniones mediante volantes y cartas personalizadas.
Se convocará cinco días antes de la programación de la respectiva reunión.

En las reuniones de AVANCE se presentará:

- El estado de avance de la obra.
- Actividades de Gestión Social realizadas específicamente con la comunidad del tramo donde se estén realizando las actividades constructivas.
- Las otras áreas del equipo del contratista, presentarán a la comunidad los resultados de su gestión en el área donde se esté realizando la obra.

La reunión de FINALIZACIÓN se realizará un mes antes de terminar la obra, se convocará a la comunidad señalada anteriormente. En la reunión, el Concesionario presentará la siguiente información:

- El estado final de la obra, sus características técnicas.
- Presentará el procedimiento para su conservación.
- Presentará los resultados finales de la Gestión Social realizada durante toda la etapa constructiva.
- Las otros componentes de la Gestión Ambiental presentarán sus resultados.
- Espacio para que la comunidad presente una evaluación de las actividades realizadas por el contratista, presente sus inquietudes finales las cuales deben ser resueltas.

En cada una de las reuniones se realizarán las siguientes actividades:

- La presentación se realizará en Power Point.
- Se levantará un Acta de la Reunión.
- Se diligenciará el formato de asistencia.
- Se realizará un registro fotográfico.

Reuniones EXTRAORDINARIAS.

Se realizarán reuniones extraordinarias cuando la comunidad, la situación de la obra o la interventoría lo exijan o lo soliciten. Se estima que se realizará como mínimo una reunión extraordinaria en cada uno de los sectores de los tramos en cada año de la etapa constructiva. Se aclara que si es necesario programar más reuniones extraordinarias de acuerdo a las circunstancias de la obra, deberán realizarse para evitar conflictos con la comunidad.

Consideraciones generales para la realización de las reuniones.

- Los objetivos de las reuniones, los temas a tratar, los expositores asignados y la población convocada contarán con el aval de la interventoría.
- El lenguaje empleado en la presentación y desarrollo de la reunión no será técnico, será de fácil comprensión para los convocados.
- En las reuniones se diligenciará el formato de asistencia con el nombre, número de la cédula de ciudadanía, cargo y firma de cada uno de los asistentes.
- Se realizará la respectiva Acta de la reunión que indicará el sitio, la fecha, la hora, los objetivos, los temas tratados, los nombres de los expositores de la reunión, preguntas y respuestas de los asistentes, compromisos, responsables y fecha del cumplimiento de estos compromisos.
- Se realizará el registro fotográfico de la reunión.

Personal requerido:
Gestora social, personal técnico (ingeniero, supervisor de obras, entre otros).

Indicadores de seguimiento y monitoreo:

- Reuniones realizadas / reuniones programadas
- Numero de reuniones extraordinarias realizadas mes
- Reclamaciones atendidas efectivamente / reclamaciones recibidas
- Número de personas atendidas mes
- Actas de reunión
- Registros de asistencia
- Registros fotográficos

R sponsable de la ejecución:	**Cronograma:**
Autopistas de Santander	Estas actividades se ejecutaran durante todo el desarrollo del proyecto, según el requerimiento del mismo

Presupuesto:
El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.

7.3.2 Comunicación y Divulgación

Ficha No. 11. Comunicación y divulgación

Objetivo:

- Diseñar las piezas de comunicación adecuadas para convocar a las reuniones, difundir las actividades de la construcción y la presentación del proyecto.
- Lograr que los mensajes de las piezas de comunicación sean de fácil comprensión para toda la comunidad del área de influencia directa de cada uno de los tramos del proyecto, como a los usuarios de la vía.
- Identificar los puntos de estratégicos para la divulgación la información a la comunidad del área de influencia del Proyecto.

Metas: Cumplir el 100% de las acciones previstas en este programa	**Etapa:** (Pre construcción, Construcción).
Impactos: Falta de información sobre las actividades del proyecto. Circulación de información falsa.	**Tipo de Medida:** (Preventiva, Correctiva)

Acciones a desarrollar:

Elaboración de Piezas de Comunicación.
Identificar la población a la que están dirigidas las piezas de comunicación.
Identificación e instalación de Puntos Estratégicos de Información (PEI) para la divulgación masiva de la información.

Elaboración de Piezas de Comunicación.

A través de la elaboración de piezas de comunicación y de la utilización de los medios masivos de comunicación, se establecerá un sistema de comunicación y de divulgación de la información para el manejo de las relaciones entre el Concesionario y las comunidades del área de influencia del proyecto en cada uno de los tramos. Se diseñarán las siguientes herramientas informativas:

- Volantes para informar sobre el inicio de las actividades constructivas, para convocar a la comunidad a las reuniones programadas y para informar sobre medidas del Plan de Manejo de Tráfico (PMT)
- Cartas personalizadas para convocar a las autoridades municipales, ambientales, educativas, gremiales y a las Juntas de Acción Comunal a las reuniones.
- Afiches para informar sobre el inicio de la construcción.
- Plegables como resultado de las Jornadas de Sostenibilidad del programa del mismo nombre.
- Pautas informativas en las emisoras de Bucaramanga, Girón y Rionegro para difundir información sobre las características de la obra y de los proyectos del Programa de Gestión Social.
- Pasacalles: para informar sobre las medidas del Plan de Manejo de Tráfico.

Identificar la población a la que están dirigidas las piezas de comunicación.

Es necesario cubrir todas las áreas de influencia directa de cada uno de los tramos que conforman el proyecto con los mensajes que requiere el Concesionario difundir en la etapa constructiva de la vía.

Identificación e instalación de Puntos Estratégicos de Información para la divulgación masiva de información (PEI).

Los Puntos Estratégicos de Información son sitios donde se concentra gran cantidad de personas y que

son de fácil acceso a la comunidad donde se instalarán de manera permanente piezas de comunicación para que la población se informe sobre las actividades que va a realizar el proyecto. Estos Puntos Estratégicos de Información, pueden estar localizados en el área de influencia directa de los tramos del proyecto, en cercanía a esta área y en las Alcaldías de los municipios del área de influencia del proyecto. Es necesario que a medida que avanzan las actividades de construcción, la comunidad los identifique como los sitios donde puede encontrar información sobre la obra. En estos Puntos se instalarán piezas de información sobre el proyecto (afiches, volante de inicio de las actividades de obra, volantes de convocatorias a las reuniones informativas y volantes del PMT). Los afiches deberán ser expuestos allí de manera permanente.

Lugar de aplicación:
Puntos de acceso fácil de la comunidad, tiendas, centros de reunión, salones comunales, escuelas, colegios, emisoras, instituciones, alcaldías de Bucaramanga, Girón y Rionegro y/o sitios estratégicos en el marco del desarrollo del proyecto.

Población beneficiada:
Habitantes área de influencia del proyecto, autoridades, partes interesadas.

Mecanismos y estrategias participativas:

1. Elaboración de Piezas de Comunicación

Los Volantes informativos son piezas de comunicación cortas, que serán elaboradas a media hoja tipo carta. Se utilizarán para:

- Informar sobre el inicio de las actividades constructivas en cada uno de los tramos.
- Convocar a las reuniones que se programaron en el Proyecto de Información y Atención a la Comunidad.
- Informar sobre las medidas del Plan de Manejo de Tráfico (PMT).

Los volantes se distribuirán en cada una de de las construcciones del área de influencia directa de los tramos del proyecto, en los sitios estratégicos de información y en las Oficinas de Información y Atención a la comunidad.

Volantes de Inicio de Obra.

Los volantes para informar sobre el inicio de las actividades de obra tienen como objetivo informar a la comunidad del área de influencia directa de los tramos del proyecto que se van a iniciar actividades de obra en donde se explicara brevemente nombre de empresas involucradas (construcción, interventoria, entre otros), características técnicas de la obra programación de la obra, teléfonos de contacto telefónico, localización puntos de información. Los volantes de inicio de obra, se repartirán una sola vez en los tramos del proyecto.

Volantes de Convocatoria a reuniones.

Se convocará a la comunidad del área de influencia a las reuniones que se programen a través de volantes en la cual se incluirá información como: nombre de las empresas involucradas (constructora, interventora, entre otras), tipo y objeto de la reunión, hora, fecha lugar de la reunión, dirección y teléfono de oficina de información a la comunidad.

Algunos de los tramos se sectorizaron por la complejidad de realizar reuniones con gran cantidad de personas según se indicó en el Proyecto de Información y Atención a la Comunidad.

Volantes para el Plan de Manejo de Tráfico (PMT)

Se elaborarán volantes para informar a la comunidad usuaria de las vías, sobre las medidas que se vayan a aplicar para el Plan de Manejo de Tráfico (PMT). Se distribuirán en los vehículos que utilizan el tramo donde se va a aplicar la medida. Este volante contendrá información acerca de nombre de las empresas involucradas (construcción, interventoria, entre otras) medidas de plan de manejo de trafico que se tomaran, tiempo de duración de la medida, dirección y teléfono de oficina de información y atención a la comunidad.

Volantes para Convocatoria a reuniones extraordinarias.

El número de volantes para las reuniones extraordinarias, se calculará teniendo en cuenta que se han formulado como mínimo una (1) reunión extraordinaria en cada uno de los sectores en cada año de la fase constructiva, como ya se ha indicado la etapa de construcción está planeada para dos años. Se distribuirán en el área de influencia directa y en los Puntos Estratégicos de Información. Se aclara que si es necesario programar más reuniones extraordinarias de acuerdo a las circunstancias de la obra, deberán realizarse.

Mediante carta personalizada se convocarán a las reuniones a las autoridades municipales, ambientales y educativas de los municipios del área de influencia del proyecto donde se incluirá la misma información de los volantes informativos.

Los Afiches informativos se instalaran en cada uno de los puntos estratégicos de información y en la oficina de información y atención a la comunidad y así se presentara a la comunidad información relevante a las características del diseño de la obra, fecha de iniciación y tiempo de duración de las actividades, dirección, teléfono y horario de atención de la oficina de información y atención a la comunidad.

Se diseñarán Plegables, como resultado de las Jornadas de Sostenibilidad realizadas con los estudiantes de los establecimientos educativos que se encuentran en el área de influencia directa de los tramos; las cantidades responderán a las características en tamaño y niveles educativos con los que cuenta el establecimiento, para un año tal como se indica a continuación (ver especificaciones en proyecto de Sostenibilidad).

Se difundirán Pautas en Emisoras en cada uno de los municipios del proyecto cuando este se esté desarrollando en el municipio del tramo en actividades de obra en las cuales se informará sobre el inicio de las actividades de construcción.

Pautas Radiales en etapa constructiva.

Cuando haya necesidad de aplicar medidas del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en la etapa constructiva, se informará una vez sobre la medida a aplicar. En tales eventos se informará a través de pautas diarias por espacio de 3 días, cinco días antes de que se aplique la medida.

Se instalarán Pasacalles para informar sobre las medidas del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), especialmente en los cierres de las vías; en ellos se señalará el período en que estará en cierre y la medida que se aplicará para mitigar el impacto que genera la medida. El número de estas piezas informativas que se instalarán, será de acuerdo al tamaño del tramo con visibilidad para los vehículos que van en ambos sentidos.

2. Identificar la población a la que están dirigidas las piezas de comunicación.

Se informará a toda la población que:

- Reside y utiliza las construcciones que se encuentran en el área de influencia directa de cada uno de los tramos.
- Usuarios de las vías.
- Juntas de Acción Comunal.
- A las autoridades ambientales, municipales y de servicios públicos de Bucaramanga, Girón y Rionegro, a las directivas de establecimientos educativos, de las instituciones sociales, de centros comerciales y de abastecimiento.

TODOS DEBEN SER CONVOCADOS A LAS REUNIONES INFORMATIVAS DURANTE LA ETAPA CONSTRUCTIVA.

3. Identificación e instalación de Puntos Estratégicos de Información (PEI) para la divulgación masiva de la información.

Los puntos estratégicos de información deben ser de numerosa concurrencia donde el Concesionario instale permanentemente y durante la etapa constructiva un afiche, distribuya volantes de inicio de obra, volantes para las convocatorias a las reuniones informativas de inicio, avance y finalización y volantes del PMT.

El equipo social del Concesionario establecerá contacto con la directiva del Punto para la divulgación de información, solicitar el permiso correspondiente e identificar la persona contacto para el mantenimiento de las piezas de comunicación en buen estado y distribuya los volantes informativos. El PEI se instalará quince días antes de iniciar las actividades de obra y permanecerá durante toda la etapa de obra.

La cantidad de volantes para cada una de las actividades programadas anteriormente a distribuir en los Puntos Estratégicos de Información, varía de acuerdo al sitio donde se ubican. A continuación se indican los Puntos Estratégicos de Información y la cantidad de volantes en cada actividad. Se recomiendan los siguientes puntos:

Tramo	Localización
4	Alcaldía de Bucaramanga
	Instituto Club Unión. Sede E (Café Madrid)
	Jardín del ICBF
	Parque Industrial (Palenque)
	Centro Abastos (Zona industrial Chimitá)
	Centro Camiones Palenque
	Centro Comercial de Industria y Repuestos
	Urbanización San Ignacio I
	Salón Comunal barrio Antonio Galán
	Barrio Palenque
5	Empresa BAVARIA
	Empresa CEMEX
6	Iglesia Central del Norte
	ICBF Regional Santander
	Casa de la Justicia
	Ancianato Ángeles Custodios
	Ancianato Hogar San Rafael
	En 2 empresas grandes y medianas del Área de Inf. Directa Identificado por el Contratista
7	Alcaldía de Rionegro

		Colegio Vijagüal Frigorifico Vijagüal Terminal de buses Transporte Colombia Ciudadela Metropolitana Portales de Bucaramanga En una (1) empresa grande o mediana del Área de Inf. Directa Identificado por el Contratista	

Personal requerido:
Gestora social, personal técnico (ingeniero, supervisor de obras, entre otros).

Indicadores de seguimiento y monitoreo:

- Numero de volantes convocatoria a reunión inicio de obra distribuidos / Numero de volantes total distribuidos.
- Numero de volantes convocatoria a reunión avance distribuidos / Numero de volantes total distribuidos.
- Numero de volantes convocatoria a reunión finalización distribuidos / Numero de volantes total distribuidos.
- Numero volantes PMT distribuidos / Numero total volantes distribuidos.
- Numero de cartas de invitación realizadas.
- Numero de pasacalles instalados
- Numero de afiches instalados.
- Numero de pautas radiales realizadas.
- Número de puntos estratégicos informados.

Responsable de la ejecución: Autopistas de Santander	**Cronograma:** Estas actividades se ejecutaran durante todo el desarrollo del proyecto, según el requerimiento del mismo

Presupuesto:
El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.

7.3.3 Levantamiento de actas de vecindad

Ficha No. 12. Levantamiento de actas de vecindad	
Objetivo: • Evitar deterioro de los predios por las actividades constructivas. • Evitar conflictos con la comunidad vecina a las actividades constructivas.	
Metas: Levantar el 100% de las actas de los predios ubicados sobre el corredor y que pueden verse afectado. Responder a todas las quejas de la comunidad. Recibo a satisfacción del 100%, por parte de los dueños de los predios ubicados en el área de influencia directa.	**Etapa:** (Pre construcción).
Impactos: Conflictos de la comunidad Alteración de las actividades productivas y económicas Afectación a la infraestructura existente	**Tipo de Medida:** (Preventiva, Correctiva)

Acciones a desarrollar:

Levantamiento de Actas de Vecindad en los predios del área de influencia del proyecto.
Levantamiento de Actas de Compromiso con los responsables de los predios vecinos a las actividades constructivas.

Levantamiento de Actas de Vecindad en los predios del Área de Influencia directa del Proyecto.

Con el fin de evitar conflictos con la comunidad y en responsabilidad con las consecuencias que generen en los predios las actividades de obra, se procederá a levantar Actas de Vecindad en los predios vecinos a las actividades de obra. Las Actas de Vecindad se refieren levantar información sobre el estado en que se encuentra el predio ANTES de iniciar las actividades de obra y contar con un soporte para el manejo de las quejas y reclamos en caso de que estas se presenten como generadas por la obra. El Concesionario deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaborar el formato donde se consignará la información sobre el estado físico de los predios antes de iniciar las actividades constructivas.
- Diligenciar el formato de Actas de Vecindad en todos los predios donde se van a realizar las actividades de obra.
- Realizar el registro fílmico y fotográfico del estado físico de los predios donde se levantarán las Actas de Vecindad.
- Levantamiento de Actas de Compromiso con los responsables o propietarios de los predios vecinos a las actividades constructivas.

En desarrollo de las actividades de obra, se requieren temporalmente espacios para el acopio de material y la disposición provisional de materiales de obra, lo cual requiere que se establezcan con los propietarios de los predios acuerdos que deben quedar plasmados en Actas de Compromiso, las cuales indicarán los compromisos del Concesionario en el uso provisional de esos espacios de los predios. Esta actividad se realiza con el objeto de dejar registrado el correspondiente permiso para la actividad provisional que requiere la obra.

Lugar de aplicación:
Viviendas y/o predios por los cuales se ubicara el proyecto.

Población beneficiada:
Habitantes del área de influencia directa del proyecto

Mecanismos y estrategias participativas:

1. Levantamiento de Actas de Vecindad en los predios del Área de Influencia del Proyecto.

Se debe informar a la comunidad sobre el levantamiento de las Actas de Vecindad en la reunión de inicio y de la necesidad de realizar esta actividad en compañía del responsable o propietario del predio. Las Actas de Vecindad describirán el estado de las construcciones que se encuentran a lado y lado del eje de la vía, como de la infraestructura de las fincas de las zonas rurales, que está en un área de 50 metros a lado y lado de las actividades de obra en los predios vecinos a estas.

Antes de iniciar cualquier acción en los predios, el Equipo Social establecerá contacto con el propietario del predio, le informará el tiempo que durará la obra y el procedimiento para el levantamiento de las Actas de Vecindad. El propietario deberá estar bien informado sobre la firma constructora y de la localización de la Oficina de Información y Atención a la comunidad.

Las Actas de Vecindad serán levantadas por un Ingeniero civil o arquitecto del Concesionario con el apoyo del área social.

Las Actas de Vecindad se diligenciarán en un formato que contendrá la siguiente información: fecha, nombre del predio, municipio donde se encuentra el predio, localización del predio. (Dirección o Nombre de la vereda), número telefónico (ya sea fijo o celular del propietario o responsable del predio), servicios públicos con los que cuenta el predio, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono fijo, gas natural, uso del predio en área vecina a actividades de obra, disponibilidad de garaje en área vecina a la obra; describir el estado de las cercas, cultivos, pastos, mangueras y de las obras que se encuentren en el área de 50 metros del predio. (Bueno – Regular – Malo); nombre del propietario o del responsable del predio que acompañó en el levantamiento de las Actas de Vecindad.

Las Actas de Vecindad se realizarán mínimo en quince (15) días antes de iniciar las obras y serán entregadas a la Interventoria en la semana siguiente.

Se realizará una inspección detallada del estado de la construcción (vidrios, puertas, baldosas, entre otros), soportada por el registro fílmico. Se verificará la existencia de garajes y el uso que se les esté dando en el momento del levantamiento de las Actas de Vecindad, con el fin de identificar el número de estos accesos que puedan verse afectados por cierres temporales.

Se realizará el registro fílmico de manera lenta donde puedan identificarse el estado del inmueble; se organizará su almacenamiento de tal manera que en caso de requerirse, pueda ser localizarlo inmediatamente; siempre deben permanecer en la Oficina de Información y Atención a la Comunidad.

Se entregará a los representantes de cada construcción, una copia en físico del formato diligenciado del Acta de Vecindad levantada en su predio.

Al finalizar la obra, se realizará un Acta de Cierre solo en los predios donde en el transcurso de la etapa constructiva, se presentaron quejas por daños a la infraestructura del predio; dicha acta consiste en la verificación final del estado como queda la construcción una vez se hayan terminado las actividades constructivas.

2. Levantamiento de Actas de Compromiso con los responsables o propietarios de los predios vecinos a

las actividades constructivas.

Se identificarán las áreas de los predios que pueden servir de soporte a las actividades de obra.

El área social establecerá contacto con el responsable o el propietario del predio y le hará la solicitud del área requerida en el predio.

Se procederá a elaborar el Acta de Compromiso especificando los siguientes datos: fecha, municipio, nombre de la finca, localización del predio (vereda o dirección en zonas urbanas), nombre y Apellidos completos del responsable o propietario del predio, motivo para el que se requiere parte del predio, área requerida, período en durará la ocupación, condiciones económicas por el uso temporal, nombre y apellidos de los profesionales sociales y técnicos del contratista, nombre y apellidos del propietario del predio.

Se realizará un registro fílmico del estado del área requerida antes de su uso por parte del Contratista.

Se entregará una copia del Acta de Compromiso al responsable o propietario del predio.

Se procederá a dar cumplimiento a lo estipulado en el Acta de Compromiso.

Una vez se termine la ocupación del predio, se entregará este en las mismas condiciones físicas en que se encontró, tal como lo indica el registro fílmico.

Se realizarán Actas de Vecindad en zonas de espacio público como parques y en escenarios deportivos (canchas de básquet o de fútbol), las cuales pueden ser firmadas por el presidente (a) de la Junta de Acción Comunal del barrio donde se ubique este equipamiento.

Se levantarán las Actas de Vecindad sobre las áreas de acceso del Centro Abastos, del Parque Industrial, del Centro Camiones Palenque y del Centro Comercial de Industria y Repuestos del tramo 4, para verificar el estado del cerramiento, la portería y los locales que se encuentren en vecindad a las actividades de obra. De los locales de estos establecimientos que se encuentren más lejos del área de los 50 metros de estos predios no se levantarán actas de vecindad.

Personal requerido:
Gestora social, personal técnico (ingeniero, supervisor de obras, entre otros).

Indicadores de seguimiento y monitoreo:

- Número de actas de vecindad levantadas por tramo / predios intervenidos por tramo
- Número de actas de compromiso cumplidas / Numero de actas de compromiso realizadas
- Número total de actas de compromiso realizadas
- Número total de actas de vecindad levantadas

Responsable de la ejecución:	**Cronograma:**
Autopistas de Santander S.A.	Estas actividades se ejecutaran durante todo el desarrollo del proyecto, según el requerimiento del mismo

Presupuesto:
El presupuesto hace parte del realizado para el desarrollo de la construcción del proyecto.

7.3.4 Contratación de mano de obra local

Ficha No. 13. Contratación de mano de obra local	
Objetivo: Brinda participación laboral al personal que habita en la región	
Metas: Contratar como mínimo el 90% de mano de obra no calificada de la región.	**Etapa:** (Pre construcción, Construcción y Operación).
Impactos: Expectativas en la generación de empleo. Conflictos de la comunidad. Migración de población foránea a los municipios de Bucaramanga, Girón y Rionegro.	**Tipo de Medida:** (Preventiva)
Acciones a desarrollar: Definir el porcentaje de mano de obra a vincular en cada uno de los tramos del proyecto. Diseño y aplicación de estrategias para la vinculación de personal residente en los municipios de Bucaramanga, Girón y Rionegro del departamento de Santander, durante la etapa de construcción. Definir el porcentaje de mano de obra a vincular en cada uno de los tramos del proyecto. Realizándose las actividades constructivas del proyecto en los municipios de Bucaramanga, Girón y Rionegro, es necesario vincular mano de obra calificada y no calificada residente en los municipios donde se esté desarrollando la obra. Si en los municipios anteriormente mencionados hay mano de obra calificada para las actividades del proyecto y con la experiencia que se requiere, está podrá ser vinculada al proyecto. Diseño y aplicación de estrategias para la vinculación del personal residente en los municipios de Bucaramanga, Girón y Rionegro del departamento de Santander, durante la fase de construcción. Es necesario que se diseñen estrategias para la vinculación de personal del área de influencia del proyecto. La mano de obra no calificada que se requiera en los frentes de trabajo de cada tramo, es preferible que sea cubierta con habitantes del municipio o de los municipios donde se localiza el tramo, ya que trabajadores de otros municipios, genera inconvenientes y malestar en las personas que buscan empleo del municipio donde se realiza la obra. Por ello se recomienda que los trabajadores de mano de obra no calificada sean residentes del municipio de los tramos que estén en obra. La firma constructora estará en la obligación de cumplir con las afiliaciones que exige la legislación colombiana, por esto deberá elaborar un registro donde realice el seguimiento a cada uno de los trabajadores contratados y el cumplimiento de esta normatividad. El Concesionario realizará todas las vinculaciones de seguridad social que por ley corresponde, quedará establecido que una vez el aspirante es contratado, esto conllevará a la vinculación inmediata a los requisitos que obliga la ley.	
Lugar de aplicación: Barrios, veredas y municipios ubicados en el área de influencia del proyecto (tramos 4, 5, 6 y 7).	
Población beneficiada: Habitantes del área de influencia del proyecto.	
M canismos y estrategias participativas: Definir el porcentaje de mano de obra procedente de cada uno de los municipios donde se realizan las actividades de obra.	

La firma constructora contratará en cada uno de los municipios al 90% de la mano de obra no calificada que requiere, con personal que es residente permanente en ellos.

Las Juntas de Acción Comunal de los barrios de los municipios de Bucaramanga, Girón y Rionegro certificarán la residencia permanente en el municipio del aspirante.

2. Diseño y aplicación de estrategias para la vinculación del personal residente en los municipios de Bucaramanga, Girón y Rionegro del departamento de Santander durante la etapa de construcción.

El Concesionario difundirá la información sobre las características de la contratación de mano de obra no calificada a través de las pautas radiales y de la Oficina de Información y Atención a la Comunidad.

El Concesionario precisará los perfiles laborales y el número de vinculaciones que requiere del área de influencia del tramo respectivo.

En la Oficina de Información y Atención a la Comunidad se publicarán los perfiles y el número de vinculaciones laborales disponibles para la población del área de influencia del tramo respectivo.

El Concesionario establecerá y publicará el sistema de contratación por competencias.

El Concesionario hará seguimiento al personal de la comunidad vinculado al Proyecto de Generación de Empleo con el objeto que el trabajador mantenga un nivel laboral alto tanto en la calidad de lo que desarrolla como en la aplicación de las medidas ambientales y de seguridad industrial y salud ocupacional durante su permanencia en el frente de obra.

El Concesionario realizará una base datos donde se haga al mismo tiempo el seguimiento a esta actividad.

Personal requerido:
Gestora social, personal técnico (ingeniero, supervisor de obras, entre otros)

Indicadores de seguimiento y monitoreo:

- Numero de personal no calificado de la región contratado / Número total de personal contratado.
- Numero de personal calificado de la región contratado / Número total de personal contratado.

Responsable de la ejecución:	**Cronograma:**
Autopistas de Santander	Estas actividades se ejecutaran durante todo el desarrollo del proyecto, según el requerimiento del mismo

Presupuesto:
El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.

AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A

AUDYSA LTDA

7.3.5 Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto

Ficha No. 14. Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto	
Objetivo: • Desarrollar jornadas de participación y capacitación con la comunidad escolar y a los habitantes del área de influencia del proyecto como aporte para generar nuevos hábitos de uso de la vía y del espacio público. • Conocer y difundir material de la Secretaria de Tránsito de los municipios del proyecto sobre normas de seguridad. • Reforzar temas de cuidados y preservación del medio ambiente.	
Metas: 80% de los habitantes del área de influencia directa del proyecto capacitados.	**Etapa:** (Preconstrucción y Construcción).
Impactos: Generación de expectativas frente al desarrollo del proyecto.	**Tipo de Medida:** (Preventiva, Correctiva, Compensación)
Acciones a desarrollar: Realización de Jornadas / talleres de Sostenibilidad. Este proyecto consiste en la realización de Jornadas de Sostenibilidad en la cual se llevaran a cabo talleres con el fin de generar nuevos hábitos de uso de la vía y del espacio público dirigidos a la población estudiantil de los últimos grados de los establecimientos educativos de los tramos 4, 5, 6 y 7 del proyecto involucrando de igual manera a los habitantes residentes del área de influencia directa del proyecto. Así mismo se aprovechará el espacio para brindar capacitaciones en temas de cuidado y preservación del medio ambiente (usos del agua, manejo de residuos, minimización de talas, quemas indiscriminadas, entre otros). Las actividades de este proyecto tienen un fin pedagógico, están encaminadas a aportar información sobre el espacio público y las nuevas medidas de seguridad para el uso peatonal y vehicular de la vía a través de Jornadas de Sostenibilidad así como incentivar el buen manejo de los recursos naturales y medidas de preservación del medio ambiente, a la población estudiantil de los últimos grados de los colegios ubicados en los tramos 4, 5, 6 y 7. Se solicitará a las autoridades de los establecimientos educativos del área de influencia del proyecto, la colaboración y el apoyo para que los estudiantes cuenten con el tiempo y el espacio para la participación en estas jornadas así como el apoyo de las JACS para la coordinación y participación de la comunidad ya que se involucrara a representantes comunitarios de cada uno de los barrios y veredas ubicados en el AID del proyecto. Al final se diseñarán, publicarán y se distribuirán plegables como resultado de las Jornadas de Sostenibilidad en cada establecimiento educativo y en cada año de la etapa de construcción.	
Lugar de aplicación: Centros educativos principales ubicados en cada unos de los Municipios área de influencia del proyecto, salones comunales ubicados en el AID del mismo.	
Población beneficiada: Población estudiantil y líderes comunitarios del área de influencia directa del proyecto.	
Mecanismos y estrategias participativas: 1. Realización de Jornadas Sostenibilidad Cada año de la etapa constructiva, se realizarán Jornadas de Sostenibilidad en un establecimiento	

educativo del tramo cuatro, seis y siete de los municipios del área de influencia del proyecto. Cada año se realizarán 2 jornadas.

Cada Jornada de Sostenibilidad estará compuesta por dos talleres.

Las Jornadas de Sostenibilidad se realizarán con un grupo de estudiantes del último grado de los establecimientos educativos que a continuación se indican.

Tramo	Establecimiento Educativo
4	Instituto Club Unión Sede E (Café Madrid).
6	Identificado por el Concesionario en Bucaramanga.
7	Colegio Vijagüal.

De igual manera se realizaran dos jornadas anuales de sensibilización con los líderes comunitarios presentes en cada uno de los barrios y veredas del área de influencia de los tramos 4, 5, 6 y 7, cada jornada contemplara el desarrollo de dos talleres.

Cada una de las Jornadas de Sostenibilidad, culminarán con el diseño de los plegables con la temática tratada en los 4 talleres.

Los talleres deberán contar con el apoyo técnico y de información de la secretaría de tránsito del municipio correspondiente así como temáticas correspondientes al cuidado y preservación del medio ambiente.

Los talleres deberán estar soportados en el diligenciamiento de un acta y registro de asistencia donde se señale la fecha del taller, el sitio donde se realizó, los temas tratados, la hora de inicio y de finalización, número de asistentes y tareas propuestas para el próximo taller.

Personal requerido:
Gestora social, personal técnico (ingeniero, supervisor de obras, entre otros).

Indicadores de seguimiento y monitoreo:
Número de jornadas realizadas semestre / Numero de jornadas programadas semestre
Número de asistentes por jornada / Número total de convocados por jornada

R sponsable de la ejecución:	**Cronograma:**
Autopistas de Santander	Estas actividades se ejecutaran durante todo el desarrollo del proyecto, según el requerimiento del mismo.

Presupuesto:
El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.

7.3.6 Capacitación al personal del proyecto

Ficha No. 15. Capacitación al personal vinculado al proyecto	
Objetivo: Capacitar e informar permanentemente a todos los trabajadores del Concesionario y Subcontratistas sobre medidas ambientales, sobre la estructura organizativa del proyecto, sobre la estructura disciplinaria y sobre la localización de la Oficina de Información y Atención a la Comunidad.	
Metas: 100% del personal vinculado a la obra capacitado.	**Etapa:** (Construcción).
Impactos: Conflictos de los trabajadores con la empresa y subcontratista. Riesgos de Accidentes. Riesgos de daños ambientales. Mal comportamiento de los trabajadores con las comunidades.	**Tipo de Medida:** (Preventiva)
Acciones a desarrollar: Realización de jornadas de capacitación ambiental e información a los trabajadores del Concesionario y Subcontratistas del proyecto constructivo. Desarrollo de jornadas, talleres y/o charlas de capacitación en donde el trabajador pueda estar informado permanentemente sobre las características del Proyecto, el tiempo de duración de la obra, el estado de avance, la organización social y técnica de la firma contratista, el manejo ambiental que la obra realizará con los materiales de desecho, las medidas de seguridad industrial que debe aplicar en el área de trabajo, sobre el proyecto de información y atención a la comunidad y la conformación del equipo de trabajo para realizar las actividades de construcción. La capacitación y la información es el recurso con el que cuenta la firma Concesionario para evitar y minimizar los impactos que la obra pueda generar en las comunidades vecinas a las actividades constructivas.	
Lugar de aplicación: Lugar de construcción tramos 4, 5, 6 y 7.	
Población beneficiada: Trabajadores del proyecto	
Mecanismos y estrategias participativas: 1. Realización de jornadas de capacitación ambiental e información a los trabajadores del Concesionario y Subcontratistas del proyecto constructivo. Desarrollo de charla de capacitación previa al inicio de las labores de cada uno de los trabajadores del proyecto. La firma Concesionario implementará de manera permanente las jornadas de capacitación e información ambiental, social, seguridad industrial y de organización de la empresa que realiza las actividades constructivas. Se realizarán jornadas semanales de capacitación en los momentos pico de las actividades de obra por el incremento de contratación de mano de obra. La Gestión Social realizará permanentemente inspección en terreno para verificar la aplicación de la instrucción recibida en las jornadas de capacitación e identificación, e identificar los temas que deben ser	

reforzados.

En los casos que se requiera y de acuerdo a la temática que se encuentre débilmente asimilada, se reforzará la capacitación en los mismos frentes de trabajo.

Los trabajadores de mano de obra no calificada deberán ser capacitados en los oficios que van a desempeñar.

La capacitación debe ser multidisciplinaria y atendida por cada uno de los profesionales responsables de cada componente ambiental.

Se realizará una evaluación sobre la información recibida en la capacitación y se realizarán:

- Cada mes se informará a los trabajadores sobre el avance de la obra.
- Las jornadas de capacitación e información estarán enfocadas a mantener la atención en el cumplimiento de las normas ambientales, de seguridad industrial y del manejo de las relaciones con las comunidades de los predios donde se desarrollan las actividades de obra, en TODOS los trabajadores.
- Los temas básicos a tratar en las jornadas de capacitación respecto al componente socioeconómico serán:

 - Informar sobre los Proyectos del Programa de Gestión Social.
 - Señalar la importancia de que los trabajadores tengan buen comportamiento en los frentes de obra.
 - Hacer uso de los baños portátiles, no deben realizar sus necesidades fisiológicas al aire libre o en los ríos o quebradas cercanas a la zona de trabajo.
 - Advertir sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y líquidos generados por los trabajadores en los frentes de obra. Señalar la importancia de NO GENERAR IMPACTOS en los frentes de obra.
 - No ocasionar disputas y conflictos con los residentes de los predios o con la comunidad donde se encuentren laborando.
 - Permanentemente tener un comportamiento de respeto hacia los habitantes de los predios y usuarios de las vías.
 - Los temas sociales también incluyen información sobre la localización de la Oficina de Información y Atención a la Comunidad, las funciones que desarrolla y conocer el número telefónico donde se atiende.
 - Prevención de daños a la infraestructura de servicios públicos.

La capacitación será dinámica y participativa, se renovará para responder a las necesidades de información de los trabajadores.

Los temas se transmitirán en lenguaje claro, sencillo y de fácil asimilación sobre todo para los trabajadores de mano de obra no calificada ya que son los que van a estar de manera permanente en los frentes de obra. Se recomienda no utilizar lenguaje especializado o técnico.

En cada jornada de capacitación e información, se diligenciará la correspondiente Acta de la jornada donde se señale la fecha, sitio de la capacitación, hora de inicio, hora de finalización, número de asistentes y temas tratados así como el registro de asistencia a la capacitación.

P rsonal requerido:
Personal técnico (ingeniero, supervisor de obras, entre otros).

Indicadores de seguimiento y monitoreo:
Numero de actividades de capacitación realizadas / mes.

Número de trabajadores asistentes charla de capacitación / mes.	
Responsable de la ejecución: Autopistas de Santander.	**Cronograma:** Estas actividades se ejecutaran durante todo el desarrollo del proyecto, según el requerimiento del mismo.
Presupuesto: El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.	

7.3.7 Programa de apoyo a la gestión institucional

Ficha No. 16. Programa de apoyo a la gestión institucional	
Objetivo: Identificar, impulsar, apoyar y fortalecer, en coordinación con las entidades responsables, el desarrollo y fortalecimiento de proyectos de incidencia directa o indirecta, en el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la región.	
Metas: Identificar el 40% de las redes sociales existentes en la zona. Capacitar como mínimo un 40% de estas redes, en los procesos productivos y auto-sostenibles que hayan sido propuestos.	**Etapa:** (Construcción).
Impactos: Generación de expectativas por parte de la comunidad.	**Tipo de Medida:** (Preventiva, Correctiva, Compensación)
Acciones a desarrollar: Convocar a los grupos de interés identificados durante el Diagnóstico Inicial con el fin de conocer sus expectativas frente al desarrollo de proyectos productivos. Visitar instituciones y agremiaciones, con el objeto de integrarlos en la realización de proyectos productivos con las comunidades. Realizar de manera conjunta con las entidades responsables y la comunidad, talleres con el objeto de compartir experiencias vividas en la realización de proyectos anteriores. Realizar seguimiento y evaluación periódica a los procesos adelantados para verificar los avances y detectar falencias por corregir. Invitar a grupos de grupos de interés identificados en el sector a los procesos propuestos para dar inicio al análisis de expectativas. Diseñar y realizar de manera conjunta con las entidades responsables capacitaciones dirigidas a esta población según sus necesidades y teniendo en cuenta el diagnóstico existente. Acompañar las iniciativas de asociatividad que tenga la comunidad involucrada. Realizar el acompañamiento integral a las actividades económicas que deban ser reubicadas por el desarrollo de las obras. Realizar un proceso de seguimiento y evaluación a las unidades productivas que se hayan reubicado, para verificar las nuevas condiciones y estabilidad. Generar espacios de capacitación de acuerdo a los requerimientos de las comunidades articulando el apoyo de otras instituciones.	
Lugar de aplicación: Veredas y barrios del AID del proyecto (tramos 4, 5, 6 y 7).	
Población beneficiada: Habitantes de las veredas y barrios presentes en el AID del proyecto.	

<table>
<tr><td colspan="2">Mecanismos y estrategias participativas:
• Se realizaran dos talleres de capacitación comunitaria en la elaboración y formulación de proyectos por cada uno de los tramos.
• Se realizaran reuniones con instituciones para apoyar integración y/o cofinanciación a las iniciativas generadas por proyecto presentados por las comunidades.
• Se realizarán actas de reunión y registros de asistencia para validar compromisos de apoyo y gestión.
• Acompañamiento durante la fase constructiva del proyecto a las iniciativas generadas por las comunidades y apoyadas por parte de las diferentes entidades presentes en la región</td></tr>
<tr><td colspan="2">Personal requerido:
Gestora social, personal técnico (ingeniero, supervisor de obras, entre otros).</td></tr>
<tr><td colspan="2">Indicadores de seguimiento y monitoreo:
Número de proyectos ejecutados / Numero de proyectos seleccionados
Numero de población beneficiada.</td></tr>
<tr><td>Responsable de la ejecución:
Autopistas de Santander S.A.</td><td>Cronograma:
Estas actividades se ejecutaran durante todo el desarrollo del proyecto, según el requerimiento del mismo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto:
El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.</td></tr>
</table>

7.3.8 Programa de reasentamiento de la población afectada y/o gestión predial

Ficha No. 17. Programa de reasentamiento de la población afectada y/o gestión predial	
Objetivo: • Llevar a cabo un proceso que permita a las comunidades reubicar su unidad residencial y/o económica, buscando mantener o mejorar su calidad de vida. • Atender de manera oportuna e integral a la población objeto de afectación por el desarrollo del proyecto, manteniendo o mejorando sus condiciones de vida. • Realizar un proceso de seguimiento y evaluación a los hogares que sean trasladados de las áreas requeridas para el desarrollo de los trabajos, objeto del Contrato de Concesión.	
Metas: Recopilar el 100% de la información (tanto primaria como secundaria) que permita al Concesionario generar el seguimiento en la aplicación de las políticas estatales en materia de traslado de comunidades. Brindar atención y acompañamiento al 100% a las familias objeto de reubicación en desarrollo del Contrato de Concesión.	**Etapa:** (Pre construcción, Construcción)
Impactos: Conflictos con propietarios por afectación de viviendas.	**Tipo de Medida:** (Compensación)
Acciones a desarrollar: Registrar el número de hogares e instituciones, localizados en los tramos a intervenir. Atender de manera oportuna e integral a la población objeto de afectación por el desarrollo del proyecto, manteniendo o mejorando sus condiciones socio económicas. Realizar el acompañamiento integral a los hogares y actividades económicas que deban ser reubicados por el desarrollo de las obras. Realizar un proceso de seguimiento y evaluación a los hogares y unidades productivas que se hayan reubicado, para verificar las nuevas condiciones y estabilidad, desde el punto de vista social y económico. Presentar a la comunidad afectada, la oferta inmobiliaria y financiara existente en el sector a través del Portafolio de Vivienda. Prestar atención y orientación a las familias intervenidas. Consultar los planes de ordenamiento territorial de los respectivos municipios con el objeto de ubicar espacios aptos para la posible reubicación de las familias y sus bases productivas. Identificar el interés y la necesidad de cada familia con relación al sitio de traslado, determinando sus limitaciones económicas. Realizar acompañamiento profesional a las familias objeto de afectación, en el proceso de adaptación a su nuevo espacio. Prestar asesoría social y jurídica.	
Lugar de aplicación:	

Viviendas afectadas por el desarrollo del proyecto.

Población beneficiada:
Población del AID del proyecto.

Mecanismos y estrategias participativas:

Visitas domiciliarias

Se realizan visitas a cada uno de los predios objeto de afectación con el fin de conocer la realidad del hogar, sus expectativas y proyecto de vida en el corto y mediano plazo, para de esta forma construir el concepto general del mismo, determinar su vulnerabilidad y establecer la compensación necesaria.

Estudios socio-económicos

Se aplican los formatos establecidos por el INCO y descritos a continuación, para la recolección de información social, económica y predial:

Ficha predial: Este documento se diligencia a todos los usuarios que sean objeto de reasentamiento. A través de su aplicación se identifica cada uno de los predios y se conocen datos generales de éstos como su ubicación, extensión, clasificación del suelo, tipo y estado de la construcción, mejoras realizadas por los ocupantes y el estado de las mismas. De igual forma permite conocer los datos de los propietarios y residentes, así como la información jurídica del predio y el área requerida para el desarrollo de las obras objeto de la Concesión.

Plano predial: Este documento gráfico permite visualizar en términos físicos la ubicación del predio respecto al proyecto y la afectación del predio requerido, la posición del predio en relación con los predios vecinos, la ubicación de las mejoras en el predio. En los casos de afectación parcial permite ver la forma y dimensión del área no requerida, especialmente en los minifundios.

Ficha de Tipificación de Vivienda: Esta ficha recopila información relacionada con las viviendas que serán intervenidas por el proyecto, destacando la construcción del predio, según sus características físicas y estructurales. De acuerdo a la Resolución 609 de 2005, se definen tres tipo de vivienda: B1, B2 y B3.

Certificación de la Oficina de Planeación Municipal: La Oficina de Planeación municipal emite un certificado con las especificaciones de la vivienda de interés social haciendo énfasis en su extensión y valor, desagregando el valor del terreno y la construcción.

Ficha socio-económica de cada hogar del predio: A través de este documento se recolecta información de carácter social y económico de cada uno de los hogares que se afectan dentro del predio visitado. El objetivo de esta ficha es identificar aspectos como la jefatura de hogar, los ingresos del mismo y las personas que dependen de éste, las condiciones de vida, los servicios sociales percibidos, entre otros aspectos importantes que contribuyen a ampliar la panorámica y facilitan la aplicación de los factores sociales que para estos procesos ha definidos la Resolución 609 de 2005.

Diagnóstico de vulnerabilidad social: En esta ficha se define la probabilidad que tiene el hogar visitado de desmejorar su calidad de vida por la necesidad de un reasentamiento; este concepto de vulnerabilidad se obtiene mediante el análisis previo de todas las fichas aplicadas al hogar.

Certificación de reconocimiento de factores sociales: De acuerdo a la información contenida en las fichas que se aplican al hogar y al concepto del vulnerabilidad social, de ser necesario, se hace un reconocimiento de los factores sociales que por objeto de la reubicación se vean afectados, buscando con esto, mitigar el impacto generado.

Trabajo de campo

Se lleva a cabo la recolección y verificación de información mediante desplazamientos a los lugares requeridos permitiendo un mayor acercamiento con la comunidad y un tratamiento personalizado con el usuario afectado.

Registro fotográfico

Durante el proceso de recolección de información y el acompañamiento que se hace a la población, se registran las condiciones tanto del predio como de la dinámica familiar y social de los usuarios afectados con el fin de tener un documento que recopile no solo el material teórico sino también el gráfico, que permita ampliar la información sobre la realidad del hogar.

Análisis de documentación

Luego de realizar la recolección de información, se procede al análisis de la misma, teniendo en cuenta los documentos que debe presentar el propietario del predio o de la actividad económica, con el fin de definir la compensación económica y todos los aspectos relacionados con la afectación predial.

Estudio de casos

Cada uno de los hogares o unidades económicas se maneja como un estudio de caso teniendo en cuenta su complejidad con el objeto de identificar la vulnerabilidad social a partir de los elementos señalados en la Resolución 609 de 2005 de INCO, analizando el impacto de los a cambios en los medios y modos de vida, generados por el desarrollo del proyecto de infraestructura y la limitación de medios físicos y económicos para restablecer las condiciones iniciales previas al proceso de adquisición predial.

Orientación social

En el avance del proceso predial existen tres situaciones en las que se requiere orientación al usuario, a saber:

- Cuando se presenta dificultad por parte del usuario para aceptar el proceso de reubicación y esto le genera preocupación ante un posible cambio de su estilo de vida actual.
- Cuando en el proceso de recolección de información el usuario debe presentar documentos que soporten la propiedad de su predio o actividad comercial, nivel de ingresos y demás.
- Cuando requiere información complementaria relacionada con el proceso de compra de predios, afectación predial, avalúo, diseño del proyecto, entre otros.
- Asistencia técnico – jurídica
- Se cuenta con el apoyo jurídico que representa el soporte en la recepción, verificación, gestión para legalizar la documentación requerida en el proceso de compra de predios; de igual forma, asesoría para aquellos usuarios que tienen dificultades con los títulos de propiedad por contener éstos gravámenes o encontrarse a favor de terceros y demás.
- Realizar todas las actividades necesarias de negociación con el propietario de cada uno de los predios afectados hasta la entrega material del área afectada o del terreno adquirido, lo cual debe ir acompañado de la escritura pública registrada.

Compensación económica

Se identifica el servicio que se deja de percibir o se limita por el desarrollo del proceso de adquisición

predial, lo cual se traduce en compensaciones económicas a favor de determinados hogares objeto de intervención por el proyecto reconocido en la respectiva oferta formal de compra.

Esta compensación económica está Regulada por la Resolución 609 de 2005 de INCO; a continuación se describen tal como fueron definidas en el Instructivo para la identificación y reconocimiento de factores sociales en el proceso de adquisición predial.

Factor de restablecimiento de vivienda: Este factor considera la intervención total o parcial del servicio de vivienda para los hogares que habitan en calidad de poseedores, mejoratarios o propietarios de viviendas tipo B1 y B2 siempre que la vivienda sea el único bien patrimonial. Este factor se limita al área de terreno de la construcción y a la construcción misma en donde se presta el servicio de vivienda al hogar, el área donde no se encuentra la vivienda se valora de manera independiente en el avalúo comercial.

Factor de reposición de vivienda: Este factor considera la intervención total o parcial del servicio vivienda para los hogares que habitan en calidad de poseedores, mejoratarios o propietarios de viviendas tipo B3 siempre que la vivienda sea el único bien patrimonial. Este factor se limita al área de terreno de la construcción y a la construcción misma en donde se presta el servicio de vivienda al hogar. El área donde no se encuentra la vivienda se valora de manera independiente en el avalúo comercial.

Apoyo a moradores: Este factor considera la intervención total del servicio de vivienda para los hogares que habitan en calidad de moradores, entendidos como lo establece la resolución 609 de 2005 en el artículo 3º. Se considera que los hogares moradores se encuentran en una condición de vulnerabilidad alta, dado que sus ingresos no les permiten estar en condición de arrendatario y no cuentan con bienes inmuebles que les permitan satisfacer el servicio de vivienda. Estos hogares dependen de la ayuda de terceros y no hacen parte del hogar del que reciben ayuda.

Factor apoyo de trámites: La enajenación voluntaria requiere que los propietarios realicen trámites que permitan entregar formal y legalmente los predios saneados en un tiempo definido, estas acciones demandan recursos económicos para obtener los documentos requeridos por ley, de parte del propietario, los cuales en los casos de vulnerabilidad no se encuentran disponibles o representan un gasto no esperado en la economía familiar básico.

Factor apoyo por movilización: La entrega de los predios adquiridos en su totalidad ocasiona en el hogar habitante un gasto no previsto por la movilización a un nuevo espacio físico que le permita restablecer el modo de vida, originado en la necesidad de hacer entrega real y material de los predios a la entidad y por ende con todos los documentos que la ley establece.

Apoyo al restablecimiento de servicios sociales: La afectación total de un predio que obliga al traslado del hogar habitante, conlleva en algunos casos, la pérdida de servicios que recibe del medio en que habita, los cuales constituyen un renglón fundamental en la economía básica del hogar y su bienestar porque contribuyen a la satisfacción de necesidades básicas del hogar.

Restablecimiento de medios de subsistencia: Este factor considera los ingresos básicos del hogar para satisfacer sus necesidades cuando estos se derivan de actividades que se desarrollan en el predio y se ven comprometidos al suspender definitivamente en el predio la posibilidad de desarrollar una determinada actividad económica por la intervención del proyecto de concesión.

Adecuación de medios de subsistencia: Este factor considera los ingresos básicos del hogar para satisfacer sus necesidades, cuando estos se derivan de actividades que se desarrollan en el predio y se ven comprometidos temporalmente por la intervención del proyecto de concesión durante un periodo corto en el que se realiza la adecuación de la infraestructura de manera que se continúe con las actividades que permiten satisfacer las necesidades básica.

Restablecimiento de infraestructura comunitaria por afectación del predio: Dada la importancia que tienen las acciones y obras que se desarrollan con esfuerzo y participación de la comunidad, que redundan en un mayor bienestar para la misma, se ha considerado un factor social que permita la continuidad en la prestación del servicio comunitario.

Factor por fraccionamiento del predio: Este factor corresponde a una medida de compensación económica a ser reconocida a propietarios de predios, que por sus características físicas y jurídicas previas a la Intervención de la vía, correspondan a minifundios o microfundios. Se reconoce a los propietarios por fracciones de terreno que quedan separadas del predio matriz, que no se encuentran dentro de la zona requerida para el proyecto y pueden limitar la utilidad actual o potencial del terreno sobrante.

Consulta y participación con la comunidad:

Se desarrollan procesos de reunión para conocer las expectativas de los afectados, presentarles el Portafolio de Vivienda, conocer sus propuestas y analizar las posibilidades de reubicación que le permitan a estos usuarios mantener o mejorar su calidad de vida en el nuevo lugar de residencia o de negocio.

Presentación del Portafolio de vivienda

Como parte del proceso de acompañamiento a los usuarios que deben reubicarse, se diseña un Portafolio de Vivienda que contiene información relacionada con posproyectos que existen en el área metropolitana de Bucaramanga y que pueden responder a las necesidades de esta población, buscando mejorar su calidad de vida.

Este portafolio de vivienda contempla como parte fundamental información de orden financiero y crediticio para aquellos que lo requieran.

Acompañamiento en el proceso de reasentamiento

Como parte del proceso de acompañamiento a los usuarios que deben reubicarse se trabajará en la verificación de las condiciones del nuevo espacio habitacional y/o comercial promoviendo que éste sea adecuado y que ofrezca condiciones dignas y seguras que permitan continuar el desarrollo de la cotidianidad del afectado, manteniendo o mejorando su calidad de vida.

Seguimiento al nuevo espacio habitacional y/o comercial

Luego de llevarse a cabo la reubicación, se debe analizar la adaptación familiar al nuevo espacio habitacional, la vinculación a los servicios sociales del sector, como educación, salud, alimentación, entre otros. De igual forma, la consolidación de redes de apoyo al hogar y del manejo adecuado de relaciones entre los vecinos.

Para el caso del área comercial, verificar el comportamiento comercial del negocio, apoyando el proceso, de ser necesario, mediante capacitación y/o asesoría interinstitucional.

Personal requerido:
Gestora social, personal técnico (ingeniero, supervisor de obras, entre otros).

Indicadores de seguimiento y monitoreo:
Número de hogares orientadas / Número de hogares objeto de reubicación a causa del proyecto * 100.
Número de hogares abordados / Número de predios afectados * 100.
Número de gestiones interinstitucionales realizadas/ Número de gestiones solicitadas * 100.
Número de hogares y/o unidades comerciales visitados en seguimiento / Número de hogares y/o

unidades comerciales reubicados * 100.	
Responsable de la ejecución: Autopistas de Santander S.A..	**Cronograma:** Estas actividades se ejecutaran durante todo el desarrollo del proyecto, según el requerimiento del mismo.
Presupuesto: El presupuesto hace parte del realizado para el desarrollo de la construcción del proyecto.	

7.3.9 Manejo Patrimonio Arqueológico

Ficha No. 18. Manejo Patrimonio Arqueológico

Objetivo:

- Recuperar el patrimonio arqueológico en peligro de alteración o destrucción causada por las diferentes obras del proyecto que requieren de remoción de vegetación y descapote, construcción de obras, accesos, y disposición de sobrantes de excavación.
- Contribuir al conocimiento de los procesos de poblamiento histórico culturales en las diferentes áreas de influencia del proyecto y la identificación y caracterización de los grupos humanos que poblaron la región en referencia.

Metas: Proteger al 100% el patrimonio arqueológico del proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga Tramos 4, 5, 6 y 7.	**Etapa:** (Preconstrucción)
Impactos: Deterioro del patrimonio arqueológico.	**Tipo de Medida:** (Preventiva)

Acciones a desarrollar:

Coordinar con el director del proyecto, la realización de las medidas de manejo del componente arqueológico considerado, sin alterar el normal desarrollo de las actividades requeridas por el proyecto.

Los aspectos principales para este territorio, deben partir del análisis de los paisajes y sus componentes, buscando establecer las unidades básicas ambientales sobre las cuales los seres humanos desarrollaron sus acciones en el pasado, además de observar las modificaciones producidas por los seres humanos a través del tiempo y las potencialidades que el medio ambiente puede ofrecer para la vida humana.

Según el estudio de prospección arqueológica realizada y presentada en la Caracterización social del presente Estudio de Impacto ambiental se considera importante el desarrollo de una prospección arqueológica en el tramo 7, durante previo a las actividades de construcción:

Tramo	Ubicación	Abscisa	Sitio	Resultados arqueología	Recomendación
7. La Cemento – El Cero	Zona Metropolitana - Rionegro	K0+200	Entrada a Bocas	Negativo - Positivo	Sin riesgo de afectación arqueológica. Sin embargo, por la conformación geomorfológica de este sitio, se recomienda Monitoreo Arqueológico

Se deben realizar talleres de capacitación dirigido a trabajadores y contratistas con el fin de sensibilizarlos frente a la importancia del patrimonio arqueológico y la necesidad de reportar los eventuales hallazgos arqueológicos durante la etapa constructiva del proyecto. Los talleres contemplarán los siguientes aspectos: Qué es el trabajo arqueológico, Cuál es el patrimonio arqueológico nacional y cuál es el patrimonio local, Legislación que protege este patrimonio, Cómo se protege dicho patrimonio. Incluir dentro de los talleres de capacitación al personal las medidas a seguir en el evento de un hallazgo de interés arqueológico.

Monitoreo y seguimiento durante las actividades de desmonte, descapote y excavaciones en las áreas puntuales donde se desarrollará las obras, especialmente en las áreas susceptibles de potencial

arqueológico.

En caso de presentarse un hallazgo arqueológico, el arqueólogo solicitara: 1) previa suspensión de las labores en el sitio puntual, y 2) la licencia arqueológica al Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICANH-, a través de la presentación de una propuesta de rescate según los parámetros establecidos por dicha institución. Esta gestión es importante en la medida en que cualquier alteración del patrimonio cultural, constituye un delito punible tal como está estipulado en la ley 163 de 1959, el Decreto Reglamentario 264 de 1963, los artículos 63 y 72 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 397 de 1997.

Se deberá presentar un informe al ICANH de los resultados del rescate arqueológico, acompañado de la entrega del material hallado; efectuar la correlación y análisis de datos y clasificación de los materiales recuperados, registrando los resultados en forma fotográfica y por escrito; preparar la cartografía necesaria y las fichas de registro correspondientes; y disponer los materiales recuperados en los sitios indicados para tal fin.

Este informe se incorporará en los informes de avance y cumplimiento del proyecto.

Lugar de aplicación:
Lugar de construcción de los tramos 4, 5, 6 y 7 del proyecto vial zona metropolitana de Bucaramanga.

Población beneficiada:
Comunidad y municipios por protección al patrimonio arqueológico.

Mecanismos y estrategias participativas:

Para el monitoreo se requiere la presencia de un arqueólogo que será responsable del Monitoreo y un obrero. El tiempo que dure su labor estarán justificadas por los tiempos que tomen las labores de remoción de vegetación y descapote, y construcción de obras y accesos. La profundidad a la que deben llegar se determinará de acuerdo con los resultados de la prospección. La finalidad de hacer monitoreo es que en caso de encontrar evidencias arqueológicas, éstas puedan ser registradas y utilizadas para complementar la información de los procesos histórico culturales de la región.

Se realizara la coordinación respectiva con los trabajadores de cada tramo para la programación y desarrollo de los talles de capacitación. E llevara acta de reunión y registro de asistencia

P rsonal requerido:
Arqueólogo, auxiliar.

Indicadores de seguimiento y monitoreo:
Numero de sitios monitoreados / Numero de hallazgos arqueológicos encontrados.
Numero de talleres realizados.
Número de trabajadores capacitados / Numero de de trabajadores total obra.

Responsable de la ejecución:	**Cronograma:**
Autopistas de Santander S.A.	Estas actividades se ejecutaran durante todo el desarrollo del proyecto, según el requerimiento del mismo.

Presupuesto:
El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.

7.3.10 Seguimiento y monitoreo Plan Gestión Social

Ficha No. 19. Seguimiento y Monitoreo Plan de Gestión Social	
Objetivo: Hacer seguimiento a los resultados y evaluar la efectividad de los programas del Plan de Gestión Social del proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga para implementar los ajustes necesarios que posibiliten el mantenimiento de las relaciones armónicas y funcionales con el entorno.	
Metas: Realizar revisiones permanentes para asegurar el cumplimiento al 100% de las actividades propuestas en la implementación de los programas del PGS del Proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga.	**Etapa:** (Preconstrucción, construcción)
Impactos: Conflictos de la comunidad. Falsas expectativas sobre el proyecto. Alteración de las actividades productivas en los predios durante la etapa de construcción. Deterioro del patrimonio arqueológico. Expectativas en la generación de empleo. Conflictos de la comunidad. Migración de población foránea a los municipios de Bucaramanga, Girón y Rionegro.	**Tipo de Medida:** (Preventiva)
Acciones a desarrollar: Desde el inicio de las actividades del proyecto, se deberá realizar el seguimiento y acompañamiento a la ejecución de los programas del Plan de Gestión Social y periódicamente se realizará una revisión, en la que se tendrá en cuenta el avance de los proyectos y programas que hacen parte del plan de gestión social de la empresa. Esta revisión se sugiere realizarla utilizando alguna de estas tres estrategias: Revisión documental: Se hará una revisión pormenorizada de los soportes y evidencias del proceso de ejecución, que incluyen: Informes mensuales de las actividades del área social, actas de reuniones, actas de visitas y seguimiento, Bitácora de registro de la Oficina de Atención e Información a la comunidad, base de datos y archivos de recepción y respuesta de Solicitudes, Inquietudes, Peticiones, Quejas Reclamos y los informes de las empresas contratistas que ejecuten programas específicos del PGS (Compensación social, Educación y capacitación a las comunidades aledañas al proyecto, etc.), poniendo especial interés en los resultados alcanzados y en el registro de indicadores definido s. Esta información se debe confrontar con la línea base para actualizarla y ajustarla y de esta forma establecer un balance que evidencie los cambios teóricos generados. Entrevistas, reuniones o recorridos por la zona con el Profesional Social: Una vez revisada la documentación, se coordinará con el Profesional Social y con el Coordinador en Jefe del proyecto en campo, las fechas y logística para la realización de recorridos por la zona, en los que se revise, el desarrollo de las actividades del PGS, involucrando a los contratistas sociales que estén ejecutando algún programa en la región. Paralelamente se realizarán reuniones y entrevistas con el profesional social, con el coordinador en jefe en campo y con los contratistas sociales, para conocer las condiciones actuales de la zona y las estrategias y metodologías utilizadas para la implementación de los diferentes programas del PGS.	

<table>
<tr><td colspan="2">Entrevistas, reuniones y visitas a los líderes comunitarios, funcionarios de la administración municipal, beneficiarios directos de los programas ejecutados y habitantes en general: A fin de confrontar la información recibida del equipo social en campo y la información documental, se programarán entrevistas, reuniones y visitas a los beneficiarios de los programas, a los funcionarios de las entidades estatales y habitantes de la zona al azar, para evaluar y complementarlos resultados obtenidos hasta el momento en desarrollo de la revisión.

Para este fin, es necesario que los funcionarios de la empresa que realicen la revisión, conozcan a profundidad el plan de manejo social y tengan acceso a toda la información y registros realizados durante la ejecución de los programas. Estos profesionales deben contar con conocimiento de la temática social común a este tipo de proyectos. Deben contar con una metodología específica para la realización del a revisión, en la cual se tengan en cuenta el cumplimiento de los indicadores, la relación generada por la empresa, sus contratistas y demás partes involucradas en el proyecto con la comunidad y la alcaldía.

De la revisión deberá surgir un informe en el que se detallen los principales aspectos encontrados con respecto al cumplimiento del plan de manejo, a la efectividad de los programas y a la eficiencia con la cual se realizan y se sugieran acciones a implementar, de acuerdo con la experiencia del equipo de trabajo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Lugar de aplicación:
Lugar de construcción de los tramos 4, 5, 6 y 7 del proyecto vial zona metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Población beneficiada:
Comunidad, trabajadores, autoridades y partes interesadas del proyecto vial zona metropolitana de Bucaramanga.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Mecanismos y estrategias participativas:
Debido a que la revisión propuesta tendrá en cuenta a todos los actores involucrados en el desarrollo del proyecto se dará participación a los beneficiarios, a través de visitas, entrevistas dirigidas y los demás métodos que se consideren convenientes.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Personal requerido:
Profesional en el área social.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Indicadores de seguimiento y monitoreo:
• Programas de gestión social ejecutados / Programas de gestión social sugeridos.
• Cada uno de los indicadores propuestos en cada programa (ficha) del plan de gestión social.
• Número de trabajadores capacitados / Numero de de trabajadores total obra.</td></tr>
<tr><td>Responsable de la ejecución:
Autopistas de Santander</td><td>Cronograma:
Estas actividades se ejecutaran durante todo el desarrollo del proyecto, según el requerimiento del mismo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto:
El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.</td></tr>
</table>

RELACION COSTOS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	
PROGRAMA	**COSTOS**
1 Manejo de Campamentos.	$ 96.000.200
2 Manejo y disposición de materiales de sobrantes de excavación	$ 272´000.000
3 Manejo de materiales y equipos de construcción	$ 540´000.000
4 Manejo de residuos sólidos domésticos, industriales y especiales	$ 200´000.000
5 Manejo integral de aguas y residuos líquidos	$ 33.700.000
6 Control de emisiones atmosféricas y ruido	$ 107.479.800
7 Manejo de descapote y material de vegetación	$ 204'000.000
8 Manejo de la fauna	$ 30'000.000
9 Recuperación de áreas intervenidas y arborización	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
10 Información y Participación Comunitaria	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
11 Comunicación y divulgación	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
12 Levantamiento de actas de vecindad	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
13 Contratación de mano de obra local	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
14 Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
15 Capacitación al personal vinculado al proyecto	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
16 Programa de apoyo a la gestión institucional	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
17 Programa de reasentamiento de la población afectada y/o gestión predial	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
18 Manejo Patrimonio Arqueológico	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
19 Seguimiento y Monitoreo Plan de Gestión Social	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
TOTAL	**997´180.000**

RELACION COSTOS PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	
PROGRAMA	**COSTOS**
1 Manejo de Campamentos.	$ 96.000.200
2 Manejo y disposición de materiales de sobrantes de excavación	$ 272´000.000
3 Manejo de materiales y equipos de construcción	$ 540´000.000
4 Manejo de residuos sólidos domésticos, industriales y especiales	$ 200´000.000
5 Manejo integral de aguas y residuos líquidos	$ 33.700.000
6 Control de emisiones atmosféricas y ruido	$ 107.479.800
7 Manejo de descapote y material de vegetación	$ 204'000.000
8 Manejo de la fauna	$ 30'000.000
9 Recuperación de áreas intervenidas y arborización	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
10 Información y Participación Comunitaria	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
11 Comunicación y divulgación	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
12 Levantamiento de actas de vecindad	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
13 Contratación de mano de obra local	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
14 Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
15 Capacitación al personal vinculado al proyecto	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
16 Programa de apoyo a la gestión institucional	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
17 Programa de reasentamiento de la población afectada y/o gestión predial	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
18 Manejo Patrimonio Arqueológico	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
19 Seguimiento y Monitoreo Plan de Gestión Social	El presupuesto hace parte del proyectado para el desarrollo de la construcción del proyecto.
TOTAL	**997´180.000**

		Número de eventos de caza y/o pesca registrados. Registro de señales instaladas	

11.1.3 Medio Socioeconómico

11.1.3.1 PMS-01 Información y participación comunitaria

OBJETIVOS	META
• Diseñar estrategias para brindar una información clara, veraz y oportuna a la población objetivo de las áreas de influencia del proyecto, las Juntas de Acción Comunal, a las instituciones educativas y a sus autoridades municipales. • Instalar Oficina de Atención a la Comunidad. • Disponer de sitios móviles de atención a la comunidad en el área de influencia directa del proceso constructivo. • Diseñar un procedimiento de atención a la comunidad. • Dar respuestas ágiles y concretas a las quejas y reclamos presentadas por la comunidad durante el proceso constructivo. • Prevenir conflictos con la comunidad y usuarios de la vía del proyecto por falta de información sobre las actividades a realizar en la fase de construcción y de operación • Prevenir la generación de falsas expectativas (negativas y/o positivas), en torno a las características y el alcance de la obra.	• Cumplir con el 100% de todas las acciones propuestas en este programa de gestión social.

ETAPA DEL PROYECTO					
PRECONSTRUCCIÓN	X	CONSTRUCCIÓN	X	OPERACIÓN	X

ACTIVIDADES INVOLUCRADAS	Adecuación de vías de acceso Negociación de predios y servidumbres Contratación de mano de obra Compra y/o alquiler de bienes y servicios Movilización de materiales de construcción Instalación de infraestructura temporal	TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR	
		Prevención	X
		Mitigación	X
IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	Incremento de demanda de bienes o servicios Afectación Infraestructura existente Afectación en la movilidad Afectación en la cotidianidad	Corrección	X
		Compensación	X

LUGAR DE APLICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA
Oficinas IDESAN, salones comunales, escuelas ubicadas en el área de influencia del proyecto, alcaldía de Bucaramanga.	- Habitantes ubicados en el área de influencia del proyecto, autoridades, partes interesadas.

ACCIONES A EJECUTAR

Acciones a desarrollar:

Las actividades de este proyecto son:

- Instalación de una Oficina y sitios de Información y Atención a la Comunidad.
- Elaboración y Aplicación de un Sistema de Información y Atención a la Comunidad (usuario).
- Realización de reuniones informativas con la comunidad del área de influencia del proyecto.

Instalación de una Oficina y sitios de Información y Atención a la Comunidad.

Esta actividad se refiere a la instalación de una oficina permanente para brindar la información y atención que requiere la comunidad en la etapa constructiva del proyecto. Se debe instalar una oficina fija en el área de influencia directa del tramo que se encuentre en obra, ya que es en esta etapa cuando se generan el mayor número de impactos, lo que hace necesario que la comunidad y las respectivas autoridades del área de influencia del proyecto, identifiquen un sitio donde puedan recurrir para obtener información, para presentar sus inquietudes, sus quejas o reclamos y aclarar las expectativas que tienen frente al proyecto. El sitio de información debe ser de fácil de acceso y no debe generar en la comunidad gastos económicos para llegar al lugar.

Durante la etapa constructiva se deben acondicionar sitios de información y atención móviles en los trayectos que se encuentren en obra y que no están cerca de la oficina fija, con el objetivo de facilitar la información y atención a las comunidades vecinas a la obra. El sito de información y atención fijo se debe instalar antes del inicio de las actividades de obra y se mantendrá durante la etapa constructiva del proyecto en un sitio que sea de fácil acceso.

En la Oficina de Información y Atención a la comunidad se aplicará un Sistema de Atención directo y permanente con la comunidad.

Se realizarán actividades de divulgación masiva dirigidas a las comunidades de los municipios del proyecto para la identificación y funciones tanto de la Oficina de Información y Atención a la comunidad, como de los sitios móviles de información y atención cercanos a las actividades de obra.

Elaboración y Aplicación de un Sistema de Información y Atención a la Comunidad (Plan Social Básico).

Se establecerá un sistema para la Información y la Atención a la comunidad en las etapas de preconstrucción y construcción del proyecto. La atención a la comunidad se refiere a las acciones de dar respuesta y solución a las diferentes manifestaciones ciudadanas en relación con la necesidad de información sobre el proyecto, como a las inquietudes, quejas, reclamos que hayan podido suscitar las actividades de obra. Todas las manifestaciones ciudadanas deberán ser atendidas y se les dará respuesta o algún tipo de solución en los casos de quejas por daños a los predios o al medio ambiente o reclamos por las actividades de obra o de los trabajadores. Todas deberán ser reportadas y diligenciadas en un formato de este proyecto.

Este Plan social básico está constituido por el desarrollo de 6 subprogramas denominados Programa de Atención al Usuario, Programa Vecinos, Programa de Seguridad Vial, Programa Comunicar, Programa Iniciativas, Programa de Rehabitar.

Realización de Reuniones Informativas:

Esta actividad se refiere al proceso de informar sobre las actividades de construcción y operación del Distrito a través de reuniones. Las temáticas se programarán de acuerdo con la etapa del proyecto y con la población que

esté convocada. Se programarán los siguientes tipos de reuniones:

- Reuniones en Etapa de Construcción. (Inicio, Avance y Finalización)
- Reuniones Extraordinarias.

Antes de iniciar las actividades de obra, se debe informar a la comunidad del área de influencia del proyecto sobre las actividades que se van a iniciar, cuándo y en dónde se van a realizar, sobre las características técnicas del proyecto, informar sobre la Oficina de Información y Atención, el sistema de información móvil, las actividades de levantamiento de Actas de Vecindad, el requerimiento de mano de obra y la programación de las reuniones en la etapa constructiva, con el objeto de manejar la información desde el proyecto y evitar que agentes externos al contratista, divulguen información falsa o generen expectativas igualmente falsas en la comunidad. Se deberá realizar una reunión de inicio en cada uno de los tramos de obra programados, por lo tanto, se realizarán tantas reuniones de inicio como tramos de obra programados.

Reuniones en Etapa Constructiva.

En la etapa constructiva se realizarán dos tipos de reuniones con las comunidades del área de influencia del proyecto para informar sobre el avance y finalización de las actividades constructivas. Dado que la etapa constructiva en cada uno de los proyectos está proyectada para dos años, se programarán varias reuniones para informar a la comunidad del área de influencia del tramo donde se esté realizando la obra, sobre el estado de avance de las actividades constructivas, el tiempo que falta para la culminación de la obra, la programación de las próximas reuniones de avance, las actividades de gestión social que se hayan realizado, las que estén programadas, la localización de la oficina y los resultados del sistema de información y atención a la comunidad.

Se programará una reunión con la comunidad del área de influencia del tramo en obra, antes de finalizar las actividades de construcción para informar sobre las características de la obra, los cuidados para su perdurabilidad, las nuevas medidas de seguridad para el usuario de la vía y las actividades de gestión social que se realizaron durante la etapa constructiva.

Reuniones Extraordinarias

Cuando las actividades de obra así lo exijan, o las mismas comunidades lo soliciten, se programarán reuniones con las comunidades del área de influencia directa del proyecto constructivo, para informar o concertar sobre situaciones específicas que surjan por la obra con el fin de evitar conflictos y la divulgación de información falsa en la comunidad.

A continuación, se describen algunas particularidades:

1. Instalación de una Oficina y sitios de Información y Atención a la Comunidad.

Quince días antes de iniciar las actividades constructivas se instalará una Oficina Fija de Información y Atención a la Comunidad en la cabecera municipal más cercana a la obra, para la atención personalizada, por línea telefónica o por correo electrónico a la comunidad en general, a las respectivas autoridades civiles, educativas y ambientales y organizaciones comunitarias del respectivo municipio.

La oficina contará con los medios de comunicación y el equipamiento básico para la atención adecuada a la comunidad conformado por: dos escritorios, tablero, línea telefónica, buzón de sugerencias, espacio para pequeñas reuniones, computador, cámara fotográfica, cámara filmadora, elementos de oficina.

La Oficina atenderá de lunes a sábado con el siguiente horario:

Lunes a viernes: 8 AM –12 M
2 PM – 5 PM
Sábado: 8 AM –12 M

Etapa Constructiva

Durante esta etapa funcionará la Oficina de Información y Atención en cada uno de los tramos tal como se ha indicado anteriormente. Sin embargo, en esta etapa deberán instalarse sitios de información y atención a la comunidad móviles cerca de las actividades de obra, que será atendido por una profesional social y se establecerán los horarios de atención.

2. Elaboración y Aplicación de un Sistema de Información y Atención a la Comunidad

Toda manifestación ciudadana deberá ser atendida por el equipo social del contratista.
Toda manifestación ciudadana deberá registrarse en un formato de Atención a la Comunidad, que contendrá la siguiente información:

- Fecha
- Municipio
- Nombre y apellidos del ciudadano
- Localización del ciudadano (dirección y teléfono, en área ruarles, vereda y nombre de la finca)
- Descripción de la manifestación ciudadana
- Tipo de solución que requiere:
- Información verbal
- Requiere visita
- Entrega de información escrita
- Solicita reunión
- Otra (Especificar).

Estado de la Solución de la manifestación ciudadana:

- Cerrada
- Abierta

En caso de quejas por daños o impedimentos responsabilizando a las actividades de obra, se procederá a transmitirla al equipo de profesionales encargado de las obras para realizar una visita a terreno, verificar los daños y establecer si hay responsabilidades en el constructor.

Una vez establecidas las responsabilidades por las actividades de obra, se procederá a abrir un expediente de seguimiento en donde se señale las actividades que realizará el Concesionario para la restauración de las condiciones iniciales en el predio afectado.

Se diligenciará un formato de seguimiento para la atención de la queja, que deberá contener la siguiente información:

- Fecha de ingreso de la queja a la Oficina de Información y Atención a la Comunidad.
- Fecha de la visita del equipo del Concesionario al predio para verificar los daños y las responsabilidades.

- Valoración técnica de la queja por parte del equipo del contratista.
- Consignación del estado del predio en el Acta de Vecindad.
- Registro fotográfico del Acta de Vecindad del área afectada.
- Registro fotográfico del área y de los daños, fecha de este registro.
- Clasificación de la reposición: Reparación, Restitución o Compensación.
- Descripción de las actividades realizadas para el restablecimiento de las condiciones físicas que tenía el área afectada del predio antes de las actividades constructivas.
- Describir y registrar fotográficamente las actividades de reposición para el restablecimiento de las condiciones iniciales en el predio afectado.
- Evaluación de la reposición por parte del ciudadano (a) que presentó la queja.
- Fecha de cierre de la queja.
- Firma de aceptación de las reparaciones por parte del ciudadano (a) que presentó la queja.
- Firma de los profesionales del área técnica y social del contratista.

3. Realización de reuniones informativas con la comunidad del área de influencia del proyecto

Para la realización de las reuniones informativas se deberá ubicar un sitio adecuado para la actividad y cercano a la población convocada. Deben tenerse en cuenta los establecimientos educativos cercanos, los salones comunales, las parroquias y las alcaldías municipales, considerando siempre que los sitios estén cercanos a las personas convocadas.

REUNIÓN DE INICIO

En esta etapa se realizará una reunión con la población que a continuación de define, quince días antes de iniciar las actividades de obra.

Se convocará a:

- La comunidad del área de influencia directa donde se vayan a iniciar las actividades constructivas (residentes y de las actividades económicas).
- Los presidentes de las JAC del área de influencia directa.
- Los veedores ciudadanos del área de influencia directa.
- Las instituciones sociales y educativas del área de influencia directa.
- La Alcaldía municipal donde se vayan a iniciar las actividades de obra.
- Las empresas de servicios públicos del municipio donde se vayan a iniciar las actividades de obra.
- Las organizaciones comunitarias del área de influencia directa.

Se convocará a la población 5 días antes de la programación de la reunión.

La reunión se realizará en un sitio cercano al área de influencia directa de las actividades de obra.

La presentación se debe realizar en power point y en video beam.

La reunión con esta población tendrá el siguiente contenido:

- Presentación de la empresa Concesionario de la interventoría a cargo del proyecto constructivo; en este mismo ítem se presentarán a los profesionales técnicos, ambientales, sociales y de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SISO) de ambas empresas.
- Presentar las características del diseño de la obra.

- Presentar el cronograma de actividades de obra.
- Describir las actividades y la maquinaria y equipo a utilizar.
- Presentar los impactos que generan las actividades constructivas.
- Presentar el Plan de Manejo Ambiental.
- Presentar el Plan de Manejo de Tráfico.
- Presentar el Programa de Gestión Social.
- Informar sobre la Oficina de Información y Atención a la comunidad, su ubicación, la línea telefónica, el correo electrónico y las profesionales sociales a cargo de la Oficina.
- Informar sobre el sistema de información y atención móvil.
- Promover la conformación de un Comité Ciudadano de la Obra dentro de los asistentes a la reunión.
- Espacio para que la comunidad presente sus inquietudes.

Se deberá dar respuesta a todas las inquietudes que presenta la comunidad en la reunión.

Se levantará un Acta de la reunión.

Se llenará un formato de Asistentes a la reunión.

Se realizará un registro fotográfico de la reunión.

En la etapa constructiva: REUNIONES DE AVANCE Y FINALIZACIÓN

Las reuniones de avance y de finalización se realizarán en cada uno de los tramos donde se estén ejecutando las actividades constructivas. Los tramos de mayor longitud, de gran cantidad de población y de actividades económicas, deben sectorizarse para la viabilidad de las reuniones tanto de avance como de finalización; se busca con esto que las reuniones puedan ser manejadas, se divulgue información, la comunidad pueda presentar sus inquietudes al Concesionario y se cumpla conos objetivos de la reunión.

Una vez sectorizado el tramo, en cada sector se realizará una reunión de avance (en total serán tres) y en el último semestre, se realizará la reunión de finalización, esta última se será un mes antes de finalizar las actividades de obra.

En ambos tipos de reuniones se convocará a la misma población que se invitó a la reunión de Inicio, sin embargo, el Concesionario convocará a los grupos y organizaciones que haya identificado y que considere necesario de incluirlos en el proceso informativo de la obra, a las autoridades municipales y a las empresas de servicios públicos del municipio donde se realice la información.

Todas las reuniones se realizarán en sitios cercanos para la comunidad residente y de las actividades económicas del área de influencia directa.

Se convocarán a las reuniones mediante volantes y cartas personalizadas.
Se convocará cinco días antes de la programación de la respectiva reunión.

En las reuniones de AVANCE se presentará:

- El estado de avance de la obra.
- Actividades de Gestión Social realizadas específicamente con la comunidad del tramo donde se estén realizando las actividades constructivas.
- Las otras áreas del equipo del contratista, presentarán a la comunidad los resultados de su gestión en el

área donde se esté realizando la obra.

La reunión de FINALIZACIÓN se realizará un mes antes de terminar la obra, se convocará a la comunidad señalada anteriormente. En la reunión, el Concesionario presentará la siguiente información:

- El estado final de la obra, sus características técnicas.
- Presentará el procedimiento para su conservación.
- Presentará los resultados finales de la Gestión Social realizada durante toda la etapa constructiva.
- Los otros componentes de la Gestión Ambiental presentarán sus resultados.
- Espacio para que la comunidad presente una evaluación de las actividades realizadas por el contratista, presente sus inquietudes finales las cuales deben ser resueltas.

En cada una de las reuniones se realizarán las siguientes actividades:

- La presentación se realizará en Power Point.
- Se levantará un Acta de la Reunión.
- Se diligenciará el formato de asistencia.
- Se realizará un registro fotográfico.

Reuniones EXTRAORDINARIAS.

Se realizarán reuniones extraordinarias cuando la comunidad, la situación de la obra o la interventoría lo exijan o lo soliciten. Se estima que se realizará como mínimo una reunión extraordinaria en cada uno de los sectores de los tramos en cada año de la etapa constructiva. Se aclara que, si es necesario programar más reuniones extraordinarias de acuerdo a las circunstancias de la obra, deberán realizarse para evitar conflictos con la comunidad.

Consideraciones generales para la realización de las reuniones.

- Los objetivos de las reuniones, los temas a tratar, los expositores asignados y la población convocada contarán con el aval de la interventoría.
- El lenguaje empleado en la presentación y desarrollo de la reunión no será técnico, será de fácil comprensión para los convocados.
- En las reuniones se diligenciará el formato de asistencia con el nombre, número de la cédula de ciudadanía, cargo y firma de cada uno de los asistentes.
- Se realizará la respectiva Acta de la reunión que indicará el sitio, la fecha, la hora, los objetivos, los temas tratados, los nombres de los expositores de la reunión, preguntas y respuestas de los asistentes, compromisos, responsables y fecha del cumplimiento de estos compromisos.
- Se realizará el registro fotográfico de la reunión.

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS	PERSONAL REQUERIDO
Se brindarán espacios que permitan tener una comunicación permanente entre las empresas, las comunidades y las autoridades municipales con relación a las actividades del proyecto. Estos espacios se propiciarán durante la etapa pre-operativa, operativa y de cierre de las actividades del Proyecto. Con ese propósito, los aspectos que se deben tener en	Gestor Social Ingenieros Civiles Residentes Ingenieros Ambientales

cuentan son: • Establecer un sistema de comunicación que garantice la atención oportuna de quejas y reclamos, durante las diferentes etapas del desarrollo del proyecto de manera oportuna. • Generar espacios de diálogo y relacionamiento con las comunidades más distanciadas de las áreas operacionales. • Dar a conocer a las comunidades del área de influencia las diferentes actividades adelantadas en el desarrollo del Proyecto.	
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	**RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO**
IDESAN	Interventoría

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El programa de Información y participación comunitaria tiene un carácter transversal a la ejecución de cada una las actividades del proyecto.

ACTIVIDAD	DURANTE TODO EL PROYECTO
Información y comunicación fase de planeación de la reunión inicial de socialización.	X
Oficina de atención a la comunidad	X
Reunión de inicio de actividades	X
Reuniones de seguimiento	X
Reuniones de finalización del proyecto	X

COSTOS ESTIMADOS

ACCIONES	COSTOS
Profesionales gestión ambiental y social (Ingenieros, Trabajadores sociales, HSE), Incluye factor prestacional.	$ 319.200.000
Transporte	$ 10.000.000
Papelería	$ 10.000.000
Oficina de atención a la comunidad	$ 10.000.000
Material para la divulgación	$ 10.000.000
TOTAL	**$459.200.000**

INDICADORES

Indicador / Formula	Periodicidad de evaluación	Registros de cumplimiento	Valor de cumplimiento del indicador

(Número de unidades territoriales del área de influencia informadas / N° de unidades territoriales del área de influencia identificadas) x 100	Mensual	Oficios de convocatoria a las reuniones con registro de recibido Memorias de las reuniones. Registro de asistencia a las reuniones informativas. Registro de las convocatorias a las reuniones tales como carteles, cuñas radiales, volantes etc. Registro fotográfico y/o fílmico. Estrategias comunicativas implementadas para brindar información (Ubicación de carteleras, folletos, cartillas etc.).	Excelente = 90-100 Bueno = 75 – 89 Regular = 50 -74 Deficiente < 50
Número de administraciones municipales informadas / N° de administraciones municipales del AII identificadas X 100	Mensual	Oficios de convocatoria a las reuniones con registro de recibido Memorias de las reuniones. Registro de asistencia a las reuniones informativas. Registro fotográfico y/o fílmico. Estrategias comunicativas implementadas para brindar información (Ubicación de carteleras, folletos, cartillas, maquetas, pasacalles, pautas informativas, afiches, etc.).	Excelente = 90-100 Bueno = 75 – 89 Regular = 50 -74 Deficiente < 50
(No. de unidades territoriales del área de influencia con estrategias comunicativas implementadas/ No. de unidades territoriales del área de influencia identificadas) X 100	Mensual	Registro fílmico y /o fotográfico. Estrategias comunicativas implementadas para brindar información (Ubicación de carteleras, folletos, cartillas etc.).	Excelente = 90-100 Bueno = 75 – 89 Regular = 50 -74 Deficiente < 50
(Número de Inquietudes, peticiones, quejas o reclamos atendidos/ No. de Inquietudes, peticiones, quejas o reclamos recibidos) x 100	Mensual	Base de datos con las quejas y reclamaciones recibidas con su avance y cierre.	Excelente = 90-100 Bueno = 75 – 89 Regular = 50 -74 Deficiente < 50

11.1.3.2 PMS-02 Levantamiento de actas de vecindad

OBJETIVOS	META
• Evitar deterioro de los predios por las actividades constructivas. • Evitar conflictos con la comunidad vecina a las actividades constructivas.	• Levantar el 100% de las actas de los predios ubicados sobre el corredor y que pueden verse afectado. • Responder a todas las quejas de la comunidad. • Recibo a satisfacción del 100%, por parte de los dueños de los predios ubicados en el área de influencia directa.

ETAPA DEL PROYECTO					
PRECONSTRUCCIÓN	X	CONSTRUCCIÓN		OPERACIÓN	

ACTIVIDADES INVOLUCRADAS	- Adecuación de vías de acceso - Movilización de materiales de construcción - Instalación de infraestructura temporal - Desmonte y Descapote - Construcción de obras hidráulicas y obras de arte - Implementación de obras geotécnicas - Excavación mecánica - Obras de estabilización o protección de taludes o banca - Construcción de puentes peatonales	TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR	
		Prevención	X
		Mitigación	
IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	- Conflictos de la comunidad - Alteración de las actividades económicas - Afectación a la infraestructura existente - Calidad de vida	Corrección	X
		Compensación	

LUGAR DE APLICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA
Viviendas y/o predios por los cuales se ubicara el proyecto.	- Habitantes ubicados en el área de influencia del proyecto.

ACCIONES A EJECUTAR

Levantamiento de Actas de Vecindad en los predios del área de influencia del proyecto.
Levantamiento de Actas de Compromiso con los responsables de los predios vecinos a las actividades constructivas.

Levantamiento de Actas de Vecindad en los predios del Área de Influencia directa del Proyecto.

Con el fin de evitar conflictos con la comunidad y en responsabilidad con las consecuencias que generen en los predios las actividades de obra, se procederá a levantar Actas de Vecindad en los predios vecinos a las actividades de obra. Las Actas de Vecindad se refieren levantar información sobre el estado en que se encuentra el predio ANTES de iniciar las actividades de obra y contar con un soporte para el manejo de las quejas y reclamos en caso de que estas se presenten como generadas por la obra. El Concesionario deberá realizar las siguientes actividades:

- Elaborar el formato donde se consignará la información sobre el estado físico de los predios antes de

iniciar las actividades constructivas.

- Diligenciar el formato de Actas de Vecindad en todos los predios donde se van a realizar las actividades de obra.
- Realizar el registro fílmico y fotográfico del estado físico de los predios donde se levantarán las Actas de Vecindad.
- Levantamiento de Actas de Compromiso con los responsables o propietarios de los predios vecinos a las actividades constructivas.

En desarrollo de las actividades de obra, se requieren temporalmente espacios para el acopio de material y la disposición provisional de materiales de obra, lo cual requiere que se establezcan con los propietarios de los predios acuerdos que deben quedar plasmados en Actas de Compromiso, las cuales indicarán los compromisos del Concesionario en el uso provisional de esos espacios de los predios. Esta actividad se realiza con el objeto de dejar registrado el correspondiente permiso para la actividad provisional que requiere la obra.

Mecanismos y estrategias participativas:

1. Levantamiento de Actas de Vecindad en los predios del Área de Influencia del Proyecto.

Se debe informar a la comunidad sobre el levantamiento de las Actas de Vecindad en la reunión de inicio y de la necesidad de realizar esta actividad en compañía del responsable o propietario del predio. Las Actas de Vecindad describirán el estado de las construcciones que se encuentran a lado y lado del eje de la vía, como de la infraestructura de las fincas de las zonas rurales, que está en un área de 50 metros a lado y lado de las actividades de obra en los predios vecinos a estas.

Antes de iniciar cualquier acción en los predios, el Equipo Social establecerá contacto con el propietario del predio, le informará el tiempo que durará la obra y el procedimiento para el levantamiento de las Actas de Vecindad. El propietario deberá estar bien informado sobre la firma constructora y de la localización de la Oficina de Información y Atención a la comunidad.

Las Actas de Vecindad serán levantadas por un Ingeniero civil o arquitecto del Concesionario con el apoyo del área social.

Las Actas de Vecindad se diligenciarán en un formato que contendrá la siguiente información: fecha, nombre del predio, municipio donde se encuentra el predio, localización del predio. (Dirección o Nombre de la vereda), número telefónico (ya sea fijo o celular del propietario o responsable del predio), servicios públicos con los que cuenta el predio, acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, teléfono fijo, gas natural, uso del predio en área vecina a actividades de obra, disponibilidad de garaje en área vecina a la obra; describir el estado de las cercas, cultivos, pastos, mangueras y de las obras que se encuentren en el área de 50 metros del predio. (Bueno – Regular – Malo); nombre del propietario o del responsable del predio que acompañó en el levantamiento de las Actas de Vecindad.

Las Actas de Vecindad se realizarán mínimo en quince (15) días antes de iniciar las obras y serán entregadas a la Interventoría en la semana siguiente.

Se realizará una inspección detallada del estado de la construcción (vidrios, puertas, baldosas, entre otros), soportada por el registro fílmico. Se verificará la existencia de garajes y el uso que se les esté dando en el momento del levantamiento de las Actas de Vecindad, con el fin de identificar el número de estos accesos que puedan verse afectados por cierres temporales.

Se realizará el registro fílmico de manera lenta donde puedan identificarse el estado del inmueble; se organizará su almacenamiento de tal manera que, en caso de requerirse, pueda ser localizarlo inmediatamente; siempre deben permanecer en la Oficina de Información y Atención a la Comunidad.

Se entregará a los representantes de cada construcción, una copia en físico del formato diligenciado del Acta de Vecindad levantada en su predio.

Al finalizar la obra, se realizará un Acta de Cierre solo en los predios donde en el transcurso de la etapa constructiva, se presentaron quejas por daños a la infraestructura del predio; dicha acta consiste en la verificación final del estado como queda la construcción una vez se hayan terminado las actividades constructivas.

2. Levantamiento de Actas de Compromiso con los responsables o propietarios de los predios vecinos a las actividades constructivas.

Se identificarán las áreas de los predios que pueden servir de soporte a las actividades de obra.

Se realizará un registro fílmico del estado del área requerida antes de su uso por parte del Contratista.

Se entregará una copia del Acta de Compromiso al responsable o propietario del predio.

Se procederá a dar cumplimiento a lo estipulado en el Acta de Compromiso.

Una vez se termine la ocupación del predio, se entregará este en las mismas condiciones físicas en que se encontró, tal como lo indica el registro fílmico.

Se realizarán Actas de Vecindad en zonas de espacio público como parques y en escenarios deportivos (canchas de básquet o de fútbol), las cuales pueden ser firmadas por el presidente (a) de la Junta de Acción Comunal del barrio donde se ubique este equipamiento.

Se levantarán las Actas de Vecindad sobre las áreas de acceso. De los locales de estos establecimientos que se encuentren más lejos del área de los 50 metros de estos predios no se levantarán actas de vecindad.

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS	PERSONAL REQUERIDO
El área social establecerá contacto con el responsable o el propietario del predio y le hará la solicitud del área requerida en el predio. Se procederá a elaborar el Acta de Compromiso especificando los siguientes datos: fecha, municipio, nombre de la finca, localización del predio (vereda o dirección en zonas urbanas), nombre y Apellidos completos del responsable o propietario del predio, motivo para el que se requiere parte del predio, área requerida, período en durará la ocupación, condiciones económicas por el uso temporal, nombre y apellidos de los profesionales sociales y técnicos del contratista, nombre y apellidos del propietario del predio.	Gestor Social Ingenieros Civiles Residentes
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	**RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO**

IDESAN	Interventoría

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD	PRECONSTRUCCIÓN
Elaborar el formato donde se consignará la información sobre el estado físico de los predios antes de iniciar las actividades constructivas.	X
Diligenciar el formato de Actas de Vecindad en todos los predios donde se van a realizar las actividades de obra.	X
Realizar el registro fílmico y fotográfico del estado físico de los predios donde se levantarán las Actas de Vecindad.	X
Levantamiento de Actas de Compromiso con los responsables o propietarios de los predios vecinos a las actividades constructivas.	X

COSTOS ESTIMADOS

Los costos relacionados están incluidos en el presupuesto total del Proyecto

INDICADORES

Indicador / Formula	Periodicidad de evaluación	Registros de cumplimiento	Valor de cumplimiento del indicador
(Número de actas de vecindad levantadas por tramo / predios intervenidos por tramo) x 100	Mensual	Formato de acta de vecindad Registro fotográfico y/o fílmico.	Excelente = 90-100 Bueno = 75 – 89 Regular = 50 -74 Deficiente < 50
(Número de actas de compromiso cumplidas / Numero de actas de compromiso realizadas) X 100	Mensual	Formato de acta de vecindad Registro fotográfico y/o fílmico.	Excelente = 90-100 Bueno = 75 – 89 Regular = 50 -74 Deficiente < 50

11.1.3.3 PMS-03 Contratación de mano de obra local

OBJETIVOS	META
• Brindar participación laboral al personal que habita en la región	• Contratar como mínimo el 90% de mano de obra no calificada de la región.

ETAPA DEL PROYECTO

PRECONSTRUCCIÓN	X	CONSTRUCCIÓN	X	OPERACIÓN	X

ACTIVIDADES INVOLUCRADAS	Negociación de predios y servidumbres Contratación de mano de obra	TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR	
		Prevención	X
		Mitigación	X

IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	Conflictos de la comunidad. Incremento de demanda de bienes o servicios	Corrección	X
		Compensación	X

LUGAR DE APLICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA
Barrios, veredas y municipios ubicados en el área de influencia del proyecto	- Habitantes del área de influencia del proyecto.

ACCIONES A EJECUTAR

Definir el porcentaje de mano de obra a vincular en cada uno de los tramos del proyecto.
Diseño y aplicación de estrategias para la vinculación de personal residente en el municipio de Bucaramanga, durante la etapa de construcción. Definir el porcentaje de mano de obra a vincular en cada uno de los tramos del proyecto.

Realizándose las actividades constructivas del proyecto en el municipio de Bucaramanga, es necesario vincular mano de obra calificada y no calificada residente en los municipios donde se esté desarrollando la obra. Si en los municipios anteriormente mencionados hay mano de obra calificada para las actividades del proyecto y con la experiencia que se requiere, está podrá ser vinculada al proyecto.

Es necesario que se diseñen estrategias para la vinculación de personal del área de influencia del proyecto.

La mano de obra no calificada que se requiera en los frentes de trabajo de cada tramo, es preferible que sea cubierta con habitantes del municipio o de los municipios donde se localiza el tramo, ya que trabajadores de otros municipios, genera inconvenientes y malestar en las personas que buscan empleo del municipio donde se realiza la obra. Por ello se recomienda que los trabajadores de mano de obra no calificada sean residentes del municipio de los tramos que estén en obra.

La firma constructora estará en la obligación de cumplir con las afiliaciones que exige la legislación colombiana, por esto deberá elaborar un registro donde realice el seguimiento a cada uno de los trabajadores contratados y el cumplimiento de esta normatividad. El Concesionario realizará todas las vinculaciones de seguridad social que por ley corresponde, quedará establecido que una vez el aspirante es contratado, esto conllevará a la vinculación inmediata a los requisitos que obliga la ley.

1. Definir el porcentaje de mano de obra procedente de cada uno de los municipios donde se realizan las actividades de obra.

La firma constructora contratará en cada uno de los municipios al 90% de la mano de obra no calificada que requiere, con personal que es residente permanente en ellos.

.

2. Diseño y aplicación de estrategias para la vinculación del personal residente en el municipio de Bucaramanga del departamento de Santander durante la etapa de construcción.

El Concesionario difundirá la información sobre las características de la contratación de mano de obra no calificada a través de las pautas radiales y de la Oficina de Información y Atención a la Comunidad.

El Concesionario precisará los perfiles laborales y el número de vinculaciones que requiere del área de influencia del tramo respectivo.

En la Oficina de Información y Atención a la Comunidad se publicarán los perfiles y el número de vinculaciones laborales disponibles para la población del área de influencia del tramo respectivo.

El Concesionario establecerá y publicará el sistema de contratación por competencias.

El Concesionario hará seguimiento al personal de la comunidad vinculado al Proyecto de Generación de Empleo con el objeto que el trabajador mantenga un nivel laboral alto tanto en la calidad de lo que desarrolla como en la aplicación de las medidas ambientales y de seguridad industrial y salud ocupacional durante su permanencia en el frente de obra.

El Concesionario realizará una base datos donde se haga al mismo tiempo el seguimiento a esta actividad.

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS	PERSONAL REQUERIDO
• Se llevarán a cabo campañas de información sobre la naturaleza del proyecto, de los requerimientos del empleo y los criterios de contratación, con el fin de crear conciencia acerca de la transitoriedad, limitaciones y potencialidades de la forma de empleo ofrecida por el proyecto. • Se deberá publicar los perfiles y requisitos de la MOC requeridos a fin de poder realizar un proceso de selección ene l que se tenga en cuenta la población del AID y el All del proyecto. • Se realizará seguimiento a la contratación de mano de obra calificada y no calificada, cuyos registros (actas, convocatorias, listas de asistencia y fotografías) se incluirán en el informe de cumplimiento ambiental, -ICA-.	Gestor HSE y administrativo Gestor Social Personal de recursos humanos de las empresas contratistas

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
IDESAN	Interventoría

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El programa tiene un carácter transversal a la ejecución de las etapas del Proyecto.

ACTIVIDAD	DURANTE TODO EL PROYECTO
Reuniones informativas sobre las oportunidades laborales.	X
Contratación de personal	X

COSTOS ESTIMADOS

Los costos relacionados están incluidos en el presupuesto total del Proyecto

INDICADORES

Indicador / Formula	Periodicidad de evaluación	Registros de cumplimiento	Valor de cumplimiento del indicador

(Nº de trabajadores en mano de obra no calificada contratados del AI/ Nº de trabajadores de mano de obra no calificado contratados en las etapas del Proyecto) x 100	Mensual	Bases de datos del personal no calificado contratado	Excelente = 90-100 Bueno = 75 – 89 Regular = 50 -74 Deficiente < 50
Nº de trabajadores en mano de obra calificada contratados del AI/ Nº de trabajadores de mano de obra calificado contratados en las etapas del Proyecto x 100	Mensual	Bases de datos del personal calificado contratado	Excelente = 30-100 Deficiente < 30

11.1.3.4 PMS-04 Capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto

OBJETIVOS	META
• Desarrollar jornadas de participación y capacitación con la comunidad escolar y a los habitantes del área de influencia del proyecto como aporte para generar nuevos hábitos de uso de la vía y del espacio público. • Conocer y difundir material de la Secretaria de Tránsito de los municipios del proyecto sobre normas de seguridad. • Reforzar temas de cuidados y preservación del medio ambiente.	• 80% de los habitantes del área de influencia directa del proyecto capacitados.

ETAPA DEL PROYECTO					
PRECONSTRUCCIÓN	X	CONSTRUCCIÓN	X	OPERACIÓN	X

ACTIVIDADES INVOLUCRADAS	Adecuación de vías de acceso Negociación de predios y servidumbres Contratación de mano de obra Compra y/o alquiler de bienes y servicios Movilización de materiales de construcción Instalación de infraestructura temporal Excavaciones Desmantelamiento y abandono de instalaciones temporales Recuperación de áreas intervenidas	TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR	
		Prevención	X
		Mitigación	X
IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	Alteración de actividades económicas Incremento de demanda de bienes o servicios Afectación Infraestructura existente Afectación en la cotidianidad Conflictos con comunidades e instituciones	Corrección	X
		Compensación	X

LUGAR DE APLICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA
Centros educativos principales ubicados en cada uno de los Municipios área de influencia del proyecto, salones comunales ubicados en el AID del mismo.	- Población estudiantil y líderes comunitarios del área de influencia directa del proyecto.

ACCIONES A EJECUTAR

Realización de Jornadas / talleres de Sostenibilidad.

Este proyecto consiste en la realización de Jornadas de Sostenibilidad en la cual se llevarán a cabo talleres con el fin de generar nuevos hábitos de uso de la vía y del espacio público dirigidos a la población estudiantil de los últimos grados de los establecimientos educativos del tramo 6 del proyecto involucrando de igual manera a los

habitantes residentes del área de influencia directa del proyecto. Así mismo se aprovechará el espacio para brindar capacitaciones en temas de cuidado y preservación del medio ambiente (usos del agua, manejo de residuos, minimización de talas, quemas indiscriminadas, entre otros).

Las actividades de este proyecto tienen un fin pedagógico, están encaminadas a aportar información sobre el espacio público y las nuevas medidas de seguridad para el uso peatonal y vehicular de la vía a través de Jornadas de Sostenibilidad, así como incentivar el buen manejo de los recursos naturales y medidas de preservación del medio ambiente, a la población estudiantil de los últimos grados de los colegios ubicados en el tramo 6. Se solicitará a las autoridades de los establecimientos educativos del área de influencia del proyecto, la colaboración y el apoyo para que los estudiantes cuenten con el tiempo y el espacio para la participación en estas jornadas así como el apoyo de las JACS para la coordinación y participación de la comunidad ya que se involucrara a representantes comunitarios de cada uno de los barrios ubicados en el AI del proyecto.

Al final se diseñarán, publicarán y se distribuirán plegables como resultado de las Jornadas de Sostenibilidad en cada establecimiento educativo y en cada año de la etapa de construcción.

Mecanismos y estrategias participativas:

1. Realización de Jornadas Sostenibilidad

Cada año de la etapa constructiva, se realizarán Jornadas de Sostenibilidad en un establecimiento educativo del tramo cuatro, seis y siete de los municipios del área de influencia del proyecto. Cada año se realizarán 2 jornadas.

Cada Jornada de Sostenibilidad estará compuesta por dos talleres.

De igual manera se realizarán dos jornadas anuales de sensibilización con los líderes comunitarios presentes en cada uno de los barrios y veredas del área de influencia del tramo 6, cada jornada contemplara el desarrollo de dos talleres.

Cada una de las Jornadas de Sostenibilidad, culminarán con el diseño de los plegables con la temática tratada en los 4 talleres.

Los talleres deberán contar con el apoyo técnico y de información de la secretaría de tránsito del municipio correspondiente, así como temáticas correspondientes al cuidado y preservación del medio ambiente.

Los talleres deberán estar soportados en el diligenciamiento de un acta y registro de asistencia donde se señale la fecha del taller, el sitio donde se realizó, los temas tratados, la hora de inicio y de finalización, número de asistentes y tareas propuestas para el próximo taller.

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS	PERSONAL REQUERIDO
• Implementación del programa de educación ambiental, buscando la participación activa de líderes comunitarios, docentes, jóvenes y comunidad en general, generando espacios en los talleres de formación para la retroalimentación y la escucha de observaciones que permitan mejorar el programa.	Gestor Social Profesional Ambiental y de HSE Profesional idóneo en los temas a desarrollar
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	**RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO**

IDESAN	Interventoría

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El programa tiene un carácter transversal a la ejecución de las etapas del Proyecto.

ACTIVIDAD	DURANTE TODO EL PROYECTO
Capacitación en educación ambiental	X
Capacitación en seguridad vial	X
Campaña de educación ambiental	X
Campaña de seguridad vial	X

COSTOS ESTIMADOS

El costo de este programa está contemplado dentro del presupuesto del programa 11.1.3.1 PMS-01 Información y participación comunitaria

INDICADORES

Indicador / Formula	Periodicidad de evaluación	Registros de cumplimiento	Valor de cumplimiento del indicador
(Número de talleres y/o reuniones ejecutadas en el programa de educación ambiental y seguridad vial con las comunidades del AI/ Número de talleres y/o reuniones planeadas en el programa de educación ambiental y seguridad vial con las comunidades del AI) x 100	Mensual	Proceso de convocatoria. Registro de reuniones y talleres realizados con la comunidad en general, con su respectivo registro fotográfico y asistencia.	Excelente = 90-100 Bueno = 75 – 89 Regular = 50 -74 Deficiente < 50
(Número de talleres y/o reuniones ejecutadas en el programa de educación ambiental y seguridad vial con los centros educativos del AI/ Número de talleres y/o reuniones planeadas en los centros educativos del AI 9 x 100	Mensual	Proceso de convocatoria. Registro de reuniones y talleres realizados con la comunidad en general, con su respectivo registro fotográfico y asistencia.	Excelente = 30-100 Deficiente < 30

11.1.3.5 PMS-05 Capacitación al personal del proyecto

OBJETIVOS	META
Capacitar e informar permanentemente a todos los trabajadores del Concesionario y Subcontratistas sobre medidas ambientales, sobre la estructura organizativa del proyecto, sobre la estructura disciplinaria y sobre la localización de la Oficina de Información y Atención a la Comunidad.	• 100% del personal vinculado a la obra capacitado.

ETAPA DEL PROYECTO

PRECONSTRUCCIÓN	X	CONSTRUCCIÓN	X	OPERACIÓN	X

ACTIVIDADES INVOLUCRADAS	Adecuación de vías de acceso Negociación de predios y servidumbres Contratación de mano de obra Compra y/o alquiler de bienes y servicios Movilización de materiales de construcción Instalación de infraestructura temporal Excavaciones Desmantelamiento y abandono de instalaciones temporales Recuperación de áreas intervenidas	**TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR**	
		Prevención	X
		Mitigación	
IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	Contaminación de aire Aumento niveles de ruido Afectación a cobertura vegetal y Fauna Alteración de actividades económicas Incremento de demanda de bienes o servicios Afectación Infraestructura existente Afectación en la cotidianidad Conflictos con comunidades e instituciones Afectación salud de trabajadores	Corrección	
		Compensación	

LUGAR DE APLICACIÓN	**POBLACIÓN BENEFICIADA**
Lugar de construcción tramo 6	- Trabajadores del Proyecto

ACCIONES A EJECUTAR

Realización de jornadas de capacitación ambiental e información a los trabajadores del Concesionario y Subcontratistas del proyecto constructivo.

Desarrollo de jornadas, talleres y/o charlas de capacitación en donde el trabajador pueda estar informado permanentemente sobre las características del Proyecto, el tiempo de duración de la obra, el estado de avance, la organización social y técnica de la firma contratista, el manejo ambiental que la obra realizará con los materiales de desecho, las medidas de seguridad industrial que debe aplicar en el área de trabajo, sobre el proyecto de información y atención a la comunidad y la conformación del equipo de trabajo para realizar las actividades de construcción. La capacitación y la información es el recurso con el que cuenta la firma Concesionario para evitar y minimizar los impactos que la obra pueda generar en las comunidades vecinas a las actividades constructivas.

Descripción de las actividades:
1. Realización de jornadas de capacitación ambiental e información a los trabajadores del Concesionario y Subcontratistas del proyecto constructivo.

Desarrollo de charla de capacitación previa al inicio de las labores de cada uno de los trabajadores del proyecto.

La firma Concesionario implementará de manera permanente las jornadas de capacitación e información ambiental, social, seguridad industrial y de organización de la empresa que realiza las actividades constructivas.

Se realizarán jornadas semanales de capacitación en los momentos pico de las actividades de obra por el incremento de contratación de mano de obra.

La Gestión Social realizará permanentemente inspección en terreno para verificar la aplicación de la instrucción

recibida en las jornadas de capacitación e identificación, e identificar los temas que deben ser reforzados.

En los casos que se requiera y de acuerdo a la temática que se encuentre débilmente asimilada, se reforzará la capacitación en los mismos frentes de trabajo.

Los trabajadores de mano de obra no calificada deberán ser capacitados en los oficios que van a desempeñar.

La capacitación debe ser multidisciplinaria y atendida por cada uno de los profesionales responsables de cada componente ambiental.

Se realizará una evaluación sobre la información recibida en la capacitación y se realizarán:

- Cada mes se informará a los trabajadores sobre el avance de la obra.
- Las jornadas de capacitación e información estarán enfocadas a mantener la atención en el cumplimiento de las normas ambientales, de seguridad industrial y del manejo de las relaciones con las comunidades de los predios donde se desarrollan las actividades de obra, en TODOS los trabajadores.
- Los temas básicos a tratar en las jornadas de capacitación respecto al componente socioeconómico serán:

o Informar sobre los Proyectos del Programa de Gestión Social.
o Señalar la importancia de que los trabajadores tengan buen comportamiento en los frentes de obra.
o Hacer uso de los baños portátiles, no deben realizar sus necesidades fisiológicas al aire libre o en los ríos o quebradas cercanas a la zona de trabajo.
o Advertir sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y líquidos generados por los trabajadores en los frentes de obra. Señalar la importancia de NO GENERAR IMPACTOS en los frentes de obra.
o No ocasionar disputas y conflictos con los residentes de los predios o con la comunidad donde se encuentren laborando.
o Permanentemente tener un comportamiento de respeto hacia los habitantes de los predios y usuarios de las vías.
o Los temas sociales también incluyen información sobre la localización de la Oficina de Información y Atención a la Comunidad, las funciones que desarrolla y conocer el número telefónico donde se atiende.
o Prevención de daños a la infraestructura de servicios públicos.

La capacitación será dinámica y participativa, se renovará para responder a las necesidades de información de los trabajadores.

Los temas se transmitirán en lenguaje claro, sencillo y de fácil asimilación sobre todo para los trabajadores de mano de obra no calificada ya que son los que van a estar de manera permanente en los frentes de obra. Se recomienda no utilizar lenguaje especializado o técnico.

En cada jornada de capacitación e información, se diligenciará la correspondiente Acta de la jornada donde se señale la fecha, sitio de la capacitación, hora de inicio, hora de finalización, número de asistentes y temas tratados así como el registro de asistencia a la capacitación.

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS	PERSONAL REQUERIDO
• A partir de reuniones iniciales los profesionales ambientales, de HSEQ y de las firmas contratistas, velarán para que los trabajadores del proyecto en la fase de definición del plan de capacitaciones participen activamente definiendo temáticas de interés de todos.	Profesional Ambiental y de HSE Profesional idóneo en los temas a desarrollar

Para garantizar la interiorización de los aspectos más relevantes del tema ambiental, la inducción inicial será reforzada con charlas diarias de cinco minutos, realizadas en los frentes de trabajo. Las charlas pueden tratar temas ambientales generales o relacionarse con las acciones ambientales que aplican de manera específica a las actividades que se van a desarrollar en la jornada de trabajo.

RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO
IDESAN	Interventoría

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El programa tiene un carácter transversal a la ejecución de las etapas del Proyecto.

ACTIVIDAD	DURANTE TODO EL PROYECTO
Inducción	X
Capacitación diaria de 5 minutos	X
Campaña de educación ambiental, seguridad vial permanente	X

COSTOS ESTIMADOS

El costo de este programa está contemplado dentro del presupuesto del programa 11.1.3.1 PMS-01 Información y participación comunitaria

INDICADORES

Indicador / Formula	Periodicidad de evaluación	Registros de cumplimiento	Valor de cumplimiento del indicador
N° de trabajadores capacitados / Total de trabajadores vinculados al proyecto x 100%	Mensual	Proceso de convocatoria. Registro de reuniones y talleres realizados con la comunidad en general, con su respectivo registro fotográfico y asistencia.	Excelente = 90-100 Bueno = 75 – 89 Regular = 50 -74 Deficiente < 50
Número de talleres ejecutados / Número total de talleres programados x 100%	Mensual	Proceso de convocatoria. Registro de reuniones y talleres realizados con la comunidad en general, con su respectivo registro fotográfico y asistencia Plan HSEQ con las temáticas a tratar. Memorias y metodología de la capacitación. Registro fotográfico y listado de asistencia.	Excelente = 30-100 Deficiente < 30

		Registro de las convocatorias a las capacitaciones. Material comunicativo distribuido entre los trabajadores y ubicado en sitios estratégicos.	

11.1.3.6 PMS-06 Programa de apoyo a la gestión institucional

OBJETIVOS	META
Identificar, impulsar, apoyar y fortalecer, en coordinación con las entidades responsables, el desarrollo y fortalecimiento de proyectos de incidencia directa o indirecta, en el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la región.	• Identificar el 40% de las redes sociales existentes en la zona. • Capacitar como mínimo un 40% de estas redes, en los procesos productivos y auto-sostenibles que hayan sido propuestos.

ETAPA DEL PROYECTO					
PRECONSTRUCCIÓN		CONSTRUCCIÓN	X	OPERACIÓN	

ACTIVIDADES INVOLUCRADAS	- Transversal a todas las actividades del proyecto	TIPO DE MEDIDA A EJECUTAR	
		Prevención	X
		Mitigación	
IMPACTOS A LOS QUE RESPONDE	Alteración de actividades económicas Calidad de Vida Conflictos con comunidades e instituciones Desplazamiento de Unidades Sociales.	Corrección	
		Compensación	

LUGAR DE APLICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA
Barrios del proyecto en el tamo 6	Habitantes de los barrios del AID del proyecto

ACCIONES A EJECUTAR

Convocar a los grupos de interés identificados durante el Diagnóstico Inicial con el fin de conocer sus expectativas frente al desarrollo de proyectos productivos.

Visitar instituciones y agremiaciones, con el objeto de integrarlos en la realización de proyectos productivos con las comunidades.

Realizar de manera conjunta con las entidades responsables y la comunidad, talleres con el objeto de compartir experiencias vividas en la realización de proyectos anteriores.

Realizar seguimiento y evaluación periódica a los procesos adelantados para verificar los avances y detectar falencias por corregir.

Invitar a grupos de grupos de interés identificados en el sector a los procesos propuestos para dar inicio al análisis

de expectativas.

Diseñar y realizar de manera conjunta con las entidades responsables capacitaciones dirigidas a esta población según sus necesidades y teniendo en cuenta el diagnóstico existente.

Acompañar las iniciativas de asociatividad que tenga la comunidad involucrada.

Realizar el acompañamiento integral a las actividades económicas que deban ser reubicadas por el desarrollo de las obras.

Realizar un proceso de seguimiento y evaluación a las unidades productivas que se hayan reubicado, para verificar las nuevas condiciones y estabilidad.

Generar espacios de capacitación de acuerdo a los requerimientos de las comunidades articulando el apoyo de otras instituciones.

MECANISMOS Y ESTRATEGIAS PARTICIPATIVAS	PERSONAL REQUERIDO
Mecanismos de participación con las autoridades municipales y el área de influencia. •Diseño e implementación de estrategias de convocatoria •Selección de personal que participará del proceso •Identificación de necesidades de formación •Realización de cronograma de actividades especificando los temas, indicando fecha, hora, lugar de ejecución, profesional encargado de la capacitación y listado de personal convocado. •Entrega de oficios informativos a las personas seleccionadas, donde se presente, el objetivo del proceso, equipo de profesionales a cargo del proceso, fecha de inicio de los talleres, hora, lugar de ejecución. •Recepción y respuesta de inquietudes, quejas y/o reclamos durante todas las etapas de desarrollo del proyecto. •Participación en espacios comunitarios de gestión e incidencia municipal.	Gestor Social Personal Técnico
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	**RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO**
IDESAN	Interventoría
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	
El programa de apoyo a la gestión institucional tiene un carácter transversal a la ejecución de las etapas del Proyecto.	
COSTOS ESTIMADOS	
El costo de este programa está contemplado dentro del presupuesto del programa 11.1.3.1 PMS-01 Información y participación comunitaria	
INDICADORES	

Indicador / Formula	Periodicidad de evaluación	Registros de cumplimiento	Valor de cumplimiento del indicador
(Número de proyectos ejecutados / Numero de proyectos planeados) x 100%	Mensual	Listados de asistencia Proyectos formulados Proceso de selección de proyectos Registro de seguimiento a los proyectos realizados	Excelente = 90-100 Bueno = 75 – 89 Regular = 50 -74 Deficiente < 50

Para el impacto denominado "Desplazamiento Involuntario de Unidades Sociales" es importante aclarar que durante el desarrollo del proyecto no se hará proceso de reubicación de personas ya que la gestión predial del mismo, la cual está a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) estará orientada al cumplimiento de la Resolución 545 de 2008 INCO en la negociación de todos los predios que se verán involucrados en el desarrollo del proyecto.

La negociación de los predios está enmarcada en el Plan de Gestión predial, mediante la compra y negociación de predios a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) bajo sus especificaciones y aplicando las correspondientes compensaciones económicas, por lo tanto no hace parte de Plan de Manejo Ambiental a cargo del peticionario de la licencia.

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

Radicado 20262301063561 de 2026-09-14

1 mensaje

Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co> 15 de septiembre de 2026 a las 10:57 a.m.
Para: "comision.tercera@camara.gov.co" <comision.tercera@camara.gov.co>
CC: Correo Certificado <correo@certificado.lleida.net>

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico**: En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional**: licencias@anla.gov.co
- **VITAL**: http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx
- Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias: https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd
- **Canales Virtuales**

Programa tu cita	Realiza tu llamada	Programa tu llamada	WhatsApp

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
licencias@anla.gov.co
+57(601) 2540111
Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá, Colombia
www.anla.gov.co

icontec ISO 9001 SC- 2000067

Great Place To Work. Certificada SEPT 2025 - SEPT 2026 COL

De: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>
Enviado: martes, 15 de septiembre de 2026 7:53 a. m.
Para: Correspondencia ANLA <Correspondencia_anla@anla.gov.co>
Asunto: (20262301063561_1) Envio de radicado 20262301063561

Buen día,

Adjunto enviamos el oficio con el radicado del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Recuerde que, para ofrecerle un mejor servicio, debe hacer su solicitud o enviar su respuesta, usando un **ÚNICO** canal de recepción entre los que esta Autoridad le ofrece:

- **Físico:** En la ventanilla Única de Radicación ubicada en la carrera 13A #34-72 locales 110, 111 y 112
- **Correo institucional:** licencias@anla.gov.co
- **VITAL:** http://vital.minambiente.gov.co/silpa/testsilpa/security/login.aspx
- **Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:** https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsd
- **Canales Virtuales**

Programa tu cita	Realiza tu llamada	Programa tu llamada	WhatsApp

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
licencias@anla.gov.co
+57(601) 2540111
Carrera 13a No. 34 - 72 Bogotá, Colombia
www.anla.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórme al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

3 archivos adjuntos

anexo_1.pdf
436K

anexo_2.pdf
1794K

20262301063561.pdf
307K